



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN

DIAGNÓSTICO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN
EN EL ESTADO DE GUERRERO
Periodo: 2001 - 2006

E N S A Y O

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN ECONOMÍA
P R E S E N T A

EMMA TORRES VALENTE

ASESOR:

PROFESOR: SERGIO JAVIER MERAZ MARTÍNEZ



MÉXICO, D.F., CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA,

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

En memoria a mis abuelitos: la señora Natividad Valdés Vázquez y Francisco Torres Cruz a quien debo mi formación personal y profesional

Con respeto y cariño a mis padres

Sra. Nicolasa Valente Salmerón y Sr. Rafael Torres Valdés

A mi esposo el Ing. Jorge Castillo Vinalay con mucho amor y respeto

gracias a por su apoyo y comprensión para la realización de este trabajo y

Por todos los momentos que hemos pasados juntos y que seguiremos pasando.

A mis hijos EMMA JAZMIN Y JORGE con todo el amor y cariño que les tengo

Para cuanto terminen me den la suya en el menor tiempo posible.

A mis tíos que me apoyaron también en mi formación personal y profesional

Lic. y C.P. Francisco Torres Valdés, Rosa Torres Valdez, Ofelia Torres Valdés y

Yolanda García viuda de Torres. Gracias.

A mi hermana Elva

A Todos mis primos hermanos con mucho cariño.

A mis sinodales al Profesor Sergio Javier Meraz Martínez

Lic. Gerardo Pérez Ríos

Lic. Jorge Ortega Zedillo

Lic. Fausto Estrada Rodríguez

Mtro. José Manuel Guzmán González

Gracias por todo su apoyo incondicional que me dieron para la realización de este ensayo

Gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México por darme la oportunidad de haber ingresado a sus aulas.

ÍNDICE	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. MARCO TEÓRICO	4
1.1. Algunas definiciones sobre el Estado.	4
1.2. La participación del Estado en la Economía.	5
1.3. Funciones del Estado.	6
1.4. Fallas del mercado	7
1.5. Fallas del Estado.	9
II. MARCO LEGAL.	11
2.1. Artículos de la Constitución Mexicana en la que se contempla la participación del Estado en la Economía.	11
2.2. Ley agraria y organismos que apoyan al sector agrario.	14
2.3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	15
III. ANTECEDENTES DE INSTITUCIONES CREADAS POR EL ESTADO MEXICANO PARA ORGANIZAR Y FINANCIAR LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS.	20
3.1. Secretaría de Agricultura y Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA).	20
3.2. Estructura de la SAGARPA.	22
3.3. Secretaría de la Reforma Agraria y Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).	23
3.4. Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL).	24
3.5. Financiera Rural.	24

IV. PROGRAMAS DE FOMENTO AL CAMPO Y LOS APOYOS AL LIMÓN MEXICANO, CRIOLLO O AGRIO.	26
4.1. Apoyos Federales para los productores de Limón Mexicano.	26
4.2. Apoyos Estatales.	39
4.3. Apoyos Municipales.	40
V. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMÓN.	41
5.1. Situación de la producción del limón a nivel nacional.	41
5.2. Principales Estados productores del limón mexicano o criollo.	43
5.3. Consejo Estatal del Limón y su función.	46
5.4. Comercialización del limón.	47
5.5. Comparativo del Estado de Guerrero, con los principales Estados productores.	49
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	56
BIBLIOGRAFÍA	61
ANEXOS	63

ÍNDICE DE CUADROS

1.- Comportamiento de la inversión asignada a Procampo. 2000 -2006.	21
2.- Programa de Desarrollo de Agro Sistemas Tropicales y Subtropicales.	28
3.- Programas Federales que apoyan a los productores del limón. Periodo: 2001 -2005.	29
4.- Recursos Ejecutados 2003 – 2006.	30
5.- Apoyos que se les dieron a los productores de limón mexicano, proporcionados por la SAGARPA a través del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).	34
6.- Comportamiento de la Producción Nacional del Limón Mexicano.	42
7.- Aportación en % de los principales estados productores del limón dentro de la Producción Nacional 2001 - 2006.	43
8.- Producción del limón mexicano o criollo en el Estado de Guerrero Periodo 2001 – 2006.	45
9.- Cuadros comparativos: Principales estados productores de limón mexicano agrio o criollo, en relación con el Estado de Guerrero.	49

ÍNDICE DE GRÁFICAS:

1.- Principales Países Productores Limones y Limas promedio 1993-2004 (Miles de toneladas).	41
2.- Producción Anual del Limón Mexicano. Periodo 2001 – 2006.	44
3.- Precios de comercialización del limón mexicano en el Estado de Guerrero.	52
4.- Comercialización del limón mexicano, agrio o criollo. Precio Promedio de los principales productores, Colima, Michoacán y Oaxaca por kg.	53
5.- Precio Promedio al mayoreo por kg.	54
6.- Precio promedio al consumidor por kg.	54
7.- Comparativo de la comercialización del limón mexicano., agrio o criollo Precios Promedio, al mayoreo y al consumidor por kg. de los principales productores, Colima, Michoacán y Oaxaca.	55

INTRODUCCIÓN.

En los últimos cinco años, la producción del limón mexicano, agrio o criollo en el Estado de Guerrero, no se ha incrementado. A pesar de esto sigue ocupando el 4to lugar a nivel nacional en cuanto a producción, el primero lo ocupa Colima, el segundo Michoacán y el tercero Oaxaca.

La producción que tiene Guerrero es de temporal, los principales municipios que lo producen son el de Acapulco de Juárez (área rural), Coyuca de Benítez, San Marcos, Florencio Villareal y Cuajinicuilapa.¹

Actualmente en el procesamiento del limón en el Estado participa la empresa Agroindustrias del Sur, ésta se encarga de comprar el limón en estado de madurez y lo utiliza solamente en la producción del aceite esencial que es utilizado en la industria refresquera principalmente. La planta opera como modalidad de muy baja capacidad, recibe subsidios de los Gobiernos Estatales. Anteriormente existió otra empresa denominada Cítricos de Guerrero que no funcionó y es a partir del año 2001 con la creación del Consejo Estatal del Limón Mexicano en Guerrero A.C. (COELIM) cuando se empiezan a dar los apoyos a los productores de limón ya organizados de parte de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Gobierno Estatal y Municipal.

En cuanto a su comercialización se destina principalmente en el consumo interno del Estado y en el Distrito Federal principalmente a la Central de Abasto.

Con relación al precio, en los meses de mayo a octubre debido al aumento de la producción, es muy bajo y ha llegado a estar a \$0.60 por kilo en los meses de mayor producción.

¹ Padrón nacional de productores del limón mexicano, SAGARPA, ASERCA, Marzo del 2005.

En México en los últimos años ha ocupado el primer lugar en producción a nivel mundial como se reflejará en el capítulo quinto, la mitad de la producción del limón mexicano se destina al mercado interno para su consumo y la otra mitad a la industria en la que se produce principalmente aceite y se exporta a Estados Unidos.

Descripción del limón mexicano, agrio o criollo como también se le puede denominar, es un fruto alrededor de una dos pulgadas de diámetro y redondo. Su pulpa es verde con semilla y con sabor ácido, su fruta es suave y cáscara delgada.

La temperatura óptima para éste cultivo es de 22 a 28 grados centígrados, la temperatura máxima es de 38.6 grados centígrados. La siembra debe hacerse en cepas de 30 centímetros de diámetro.

Se recomienda al cortarlo se haga en canastilla, para evitar que se pueda golpear y además no dañar flores tiernas.

La cosecha se lleva a cabo durante todo el año, pero la máxima producción ocurre de mayo a octubre donde se concentra alrededor del 70% de la producción. El transporte de la fruta debe realizarse en cajas con una capacidad máxima de 30 kilogramos, éstas no se deben llenar demasiado para que al estibarlas la fruta no se lastime.²

Los objetivos de este ensayo son:

- 1.- Determinar las causas por las cuales no se ha incrementado la producción del limón.
- 2.- Identificar el grado de cumplimiento del Estado con la función de regulador de la Economía como lo establecen los artículos 25° y 26° de la Constitución Política Mexicana y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

² Página de Internet: http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/sp_lmexicano.html

Este ensayo consta de cinco capítulos, en ellos se trata lo siguiente:

Capítulo primero. Se mencionan algunas definiciones del Estado; sus funciones, su participación en la economía, sus fallas en lo que concierne principalmente a su reducida información o si la tiene es muy limitada, control limitado de la burocracia y las limitaciones impuestas por procesos políticos, así como las fallas del mercado en lo que se refiere a los mercados incompletos y por último las fallas del Estado.

Capítulo segundo. Se mencionará el Marco Jurídico ya que es muy importante para que el Estado pueda ejercer sus funciones, en este marco se resalta principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26 y 27.

Capítulo tercero. Se refiere a todo lo relacionado al aspecto histórico, desde sus inicios y como fue evolucionando la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y la función principal que tiene ésta dentro de las actividades agrícolas.

Capítulo cuarto. Incluye los programas del fomento al campo, en lo referente a los apoyos a los productores del limón. También se analizará cómo el Estado Mexicano ha buscado fomentar las actividades productivas creando instituciones, mediante las cuales canalizan recursos y diseñan programas para actividades específicas tales como la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) las cuales tienen como finalidad dar apoyos a los productores del limón en coordinación con el Estado y los Municipios.

Capítulo quinto. Incluye lo relacionado con la producción actual del limón en los años 2001 al 2006. En este capítulo se proporcionan estadísticas comparativas con los principales productos de limón, así como también se analiza la creación del Consejo Estatal de limón y sus funciones principales de éste.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

Para que un Estado pueda ser soberano necesita primeramente ser autosuficiente en su producción agrícola, es decir no depender del exterior por que haciéndolo pone en riesgo su soberanía alimentaría, retomando lo anterior es una obligación del Estado Mexicano garantizar la producción en este caso del limón aunque no se considera dentro de los productos agrícolas básicos es muy importante para el consumo de la población ya que de acuerdo a los usos y costumbres del mexicano sirve como condimento como bebidas refrescantes caseras entre otros y ante la falta de este estarían incompletos ciertos alimentos como por decir los mariscos entre otros.

1.1 Algunas definiciones sobre el Estado Moderno.

Definimos hoy al Estado como la entidad jurídica política que se integra por la unidad de territorio, población, soberanía y gobierno que resulta de la afinidad en ordenamiento legal que identifica aun grupo de personas.³

Para poder comprender la distribución de funciones, así como las atribuciones del Estado, es importante estudiar primeramente, las etapas por las cuales ha pasado en la historia, iniciando por las causas del mismo en la Edad media, y continuando hacia el surgimiento y desarrollo de la teoría del estado y la distribución de sus funciones.

Al definir al Estado se entiende como un ser o sea un todo que se compone de varios factores organizado con elementos físicos y formales. La palabra Estado viene del latín status y se define como una comunidad política desarrollada, de un fenómeno social. El Estado es un ente jurídico o algo no visible pero palpable. Se define al Estado como la entidad jurídica política que se integra por la unidad de territorio, población soberanía y gobierno. Además de esto el Estado es un concepto político y moral que sirve para el logro de acuerdos y soluciones cooperativas entre los agentes sociales.

³ Página de Internet: <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas>

1.2 La Participación del Estado en la economía

Existen algunos puntos de vista sobre la participación del Estado en la economía. En el siglo XVIII los mercantilistas decían que este solamente debería intervenir en el comercio y en la industria.

Adam Smith a quien suele considerarse el fundador de la economía moderna escribió la riqueza de las naciones en 1776 y decía que el “Estado debería desempeñar un papel limitado”. Intentó mostrar que la competencia y el ánimo de lucro llevaban a los individuos a la búsqueda de sus propios intereses privados a servir al interés público. El ánimo de lucro los inducía compitiendo entre sí y solo se tenía que producir lo que se deseaba.⁴

En el siglo XIX John Stuart Mill y Nassau Senior decían que el Estado debería de dejar hacer al sector privado y no intentar regular o controlar la empresa privada. La competencia ilimitada era la mejor forma de servir a los intereses de la sociedad.

Otros teóricos como Carlos Marx, Sismondi y Robert Owen desarrollaron teorías que sugerían como reorganizar la sociedad ya que atribuían los males de esta a la propiedad privada del capital, afirmaban que el Estado debería de intervenir más en el control de los medios de producción.

La propiedad privada del capital y la libre empresa y el control de los medios de producción constituyeron los principios de la economía internacional en el siglo XX.

Estos fueron algunos puntos de vista de algunos teóricos de esa época sobre la participación del Estado en la economía.

⁴ Stiglitz, Joseph E. La economía del sector público. Editorial Antoni Bosch.- 2000, 3ª. edición, pág.13.

Pero actualmente la mayoría de las economías son mixta es decir hay participación del sector privado y del sector público, aunque los fines son distintos ya que el sector privado tiene como objetivo la obtención de utilidad y en el sector público no es su objetivo, sino desempeñar sus actividades y funciones para lograr satisfactores y bienestar social.

1.3 Funciones del Estado

Entre algunas funciones del Estado se encuentra la de:

El establecimiento de un marco jurídico. Esta se refiere a que el Estado debe contar con este ya que si no hubiera leyes que definieran los derechos de propiedad, solo la fuerza impediría que una persona se apropiará del patrimonio de otra y esto es muy importante ya que en el caso de los productores del limón si no existiera este marco jurídico no se respetaría los límites de sus tierras.

Entre otras funciones de Estado de acuerdo a José Ayala Espino son:

La asignación de los recursos.- Esto es con la finalidad de lograr la eficiencia económica y la justicia social al garantizar el abasto de productos, la provisión eficiente de bienes públicos y alcanzar los beneficios que resulten de la cooperación económica y esto se da de acuerdo al manejo del presupuesto público (gasto e ingreso) ya que a través de este mejora la asignación de recursos cuando se presentan fallas en el mercado.⁵

Otra de las funciones, es la función distributiva de gobierno. El Estado tiene la obligación que el ingreso sea equitativo y no se concentre en pocos; pero sin embargo, esto no se cumple debido a que el mercado no podría llegar a producir resultados eficientes en la asignación de recursos y no, y podría llegar a una distribución optima del ingreso puesto que no es su función, ante esta situación el Estado debe intervenir vía el presupuesto para corregir la inequidad en la distribución del ingreso.

⁵ Ayala Espino, José. Diccionario de la Economía del Sector Público, primera edición año 2000, Editorial Diana, págs. 36 y 37.

También es el agente económico fundamental más importante y entre sus funciones principales está la de garantizar la producción de productos básicos y proporcionar bienestar a la población, el limón mexicano no está considerado dentro de los productos básicos pero sin embargo es de gran utilidad y de gran consumo tanto para la población, como complemento en la alimentación, como también para la industria pues a través de la cáscara de este se obtiene la pectina que es una sustancia que se utiliza para la elaboración de algunos refrescos entre ellos la coca cola, dentro de ella en el estado se elabora un refresco llamado Yoli, además se obtiene el aceite esencial.

En otras industrias el limón se utiliza para la elaboración de mayonesas, gelatinas y actualmente ya se está utilizando en la industria de cosméticos.

1.4 Fallas del mercado.

Las fallas del mercado son seis de acuerdo a Stiglitz y solo se verán aquellas que están relacionadas con la producción del limón, estas fallas constituyen una justificación a favor de la intervención del Estado y estas son:

1.- Fallas en la competencia.

Para que los mercados sean eficientes tiene que haber competencia perfecta es decir debe de existir un número igual de empresas para que no puedan influir en los precios pero esto en la realidad no se da por que hay empresas pequeñas que en realidad no pueden hacer nada y menos influir en ellos, es decir para que un Estado productor de limón pueda competir con otro deben estar en las mismas condiciones y no lo está ya que el Estado de Guerrero como se mencionó anteriormente sólo cuenta con una sola empresa, no puede competir con los principales productores como, Colima, Michoacán y Oaxaca ya que estos cuentan con más organizaciones.

2.- Mercados Incompletos.

Siempre que los mercados privados no suministren un bien o un servicio se llaman mercados incompletos. Existe una necesidad de financiamiento que no cubre el mercado y que tiene que cubrir el Estado también por eso se le llama mercados incompletos.⁶ Dentro de esta falla se encuentran los productores del limón debido a que el capital financiero privado no les da créditos ante esto el Estado interviene a través de instituciones financieras creadas por él mismo.

Dentro de estos mercados se encuentran también:

a) Los mercados de seguros y de capital Estos consisten en que proporcionan un seguro a los mercados para muchos riesgos como a los productores como puede ser el caso de inundaciones, los mercados de capital también proporcionan programas crediticios a los productores pero a un costo mayor que las instituciones financieras del Estado.

3.- Fallas de la información.

El Estado interviene ante la falta de información por parte de los mercados esto la hace a través de una institución para que no se incurra a esta falta ya que el mercado en algunos casos no proporciona a los consumidores la información necesaria. Por ejemplo en el caso de los medicamentos se informa el contenido del producto y la fecha de caducidad pero con letras muy pequeñas y algunos consumidores ni siquiera se percatan en las indicaciones, los mercados privados dan una información insuficiente al consumidor pero en cuanto a su Información interna los empresarios tratan de tener toda la información en cuanto a la preferencia de los consumidores. Los problemas de información se encuentran tras muchos programas públicos y el caso de los programas de apoyos a los productores de limón no es la excepción ya que en algunos ni siquiera se enteran de programas ya que no hay la suficiente difusión.

⁶ Stiglitz, Joseph E.- La economía del sector público. Editorial Antoni Bosch.-2000, 3ª. edición, pág. 96.

1.5 Fallas del Estado.

Cuando el Estado no cumple con sus objetivos de sus programas se dice que hay fallas, se verán solo aquellas que de alguna manera están relacionados con los apoyos a los productores del limón.

1.- Su reducida información o información limitada en algunos casos el Estado no cuenta con una información confiable y los recursos de determinados programas se canalizan a personas que realmente no los requieren por ejemplo: muchos productores se les asignan recursos sin necesitarlos, solo por compromisos políticos se les este dando el recurso y a otros que realmente lo requieran no se les otorga, por otra parte. Un ejemplo de esto, lo vemos en los apoyos que se les otorga, no les dan la suficiente información como es el caso de los productores de limón y este problema se da tras la variedad y diseño de muchos programas públicos, se da el caso de que muchas instituciones encargadas de efectuar estos programas no cuente con información confiable.

2.- Control limitado de la burocracia. Esto se refiere que el Estado no controla la burocracia. Por ejemplo, si se aprueba una ley para determinados programas la ejecuta un organismo público y este puede tardar mucho tiempo en dar los recursos económicos para efectuar esos programas y al no darlos a tiempo origina que los programas no se efectúen en el tiempo requerido y se pierdan ya que no son transferibles.

3.- Las limitaciones impuestas por procesos políticos eso significa que hay muchos casos que los programas no se llevan a cabo por cuestiones políticas ya que se actúa para beneficiar a determinados grupos de presión ya que existen compromisos políticos: Por ejemplo haber recaudado fondos para financiar campañas políticas significa si un determinado partido gana aunque haya buenos programas esto no los aprueba y esto afecta al desarrollo de la misma sociedad.

Para que el Estado en este caso el (Estado Mexicano pueda cumplir la función de fomentar las actividades agrícolas y garantizar su producción necesita de un marco jurídico.

En el siguiente capítulo se abordará el marco legal el cual permite la intervención del Estado en estas actividades, y esta se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 °, 26° y 27°, la Ley Agraria y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CAPÍTULO II. MARCO LEGAL.

Retomando lo anterior para que el Estado mexicano pueda cumplir su función de fomentar las actividades agrícolas necesita de un marco legal y esta se lo otorga primeramente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26, y 27, La Ley Agraria y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y continuación se mencionaran estos.

2.1. Artículos de la Constitución Mexicana donde se contempla la participación del Estado en la economía.

Entre los artículos que sustentan la participación del Estado en las actividades productivas se encuentran los artículos 25, 26 y 27 los cuales se describen a continuación:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que esta sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una mas justa distribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupo o clases sociales.

El Estado planea, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevara a cabo la regulación y fomento a las actividades que demanda el interés general.

El desarrollo económico nacional concurrirá con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado.

El sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas que señalan el artículo 28 párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso establezcan.

Así mismo podrá participar por si o con los sectores social y privado de acuerdo con la ley para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará y se impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso en beneficio general de los recursos productivos y cuidando su conservación y el medio ambiente la ley establece los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general de todas las formas de organización social para la producción distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerán la actividad económica que realicen los particulares y preverá las condiciones para el desenvolvimiento de el sector privado contribuya al desarrollo nacional en los términos que establece esta constitución.⁷

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de la planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política social y cultural de la Nación los fines de proyecto nacional determinaran los objetivos de la planeación contenidos en esta Constitución determinaran los objetivos de la planeación será democrática mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas para el desarrollo para incorporarlas al plan nacional de desarrollo.

Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán los programas del desarrollo obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley faculta al ejecutivo para que establezcan los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional en el sistema nacional de planeación democrática y

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Sun Rise año 2002, pág. 16.

los criterios para la formulación, instrumentación control y evaluación y el plan de los programas de desarrollo. Así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas induzca concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución.

El sistema de planeación democrática el Congreso de la Unión tendrá la intervención de la ley.

Una de las causas que motivaron la Revolución Mexicana de 1910 fue la concentración de las tierras en pocas manos y al término de esta una de los logros obtenidos fue la Constitución de 1917 en la cual se contempla el Art. 27°, describiéndolo a continuación.

Artículo 27. Dentro del Marco Jurídico que determina la participación del Estado en las actividades agrícolas, también tenemos este artículo de la Constitución Mexicana contempla la participación del Estado como promotor del desarrollo integral con el propósito de generar empleos y garantizar a la población campesina el bienestar, así como también su participación en el desarrollo nacional además de fomentar las actividades productivas así como también especifica la creación de obras de infraestructura, proporcionar insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia.

Para muchos analistas es a partir de 1934 cuando se inicia la Reforma Agraria, y con esta reforma se dieron un avance en el aspecto económico, social y político del campo y en el desarrollo rural. La Reforma Agraria comenzó a mostrar síntomas de agotamiento en los años setentas y el deterioro de los principios agrarios se agudiza en los años ochenta. En 1992 en el marco de la reforma constitucional de enero de ese mismo año se anuncio el fin del reparto agrario.⁸

⁸ Ayala Espino, José. Economía del sector público mexicano, Editorial, Esfinge Grupo Editorial, segunda edición, 2001. Págs. 473 y 474.

2.2. Ley Agraria y Organismos que Apoyan al Sector Agrario.

Esta ley está reglamentada en el artículo 27 constitucional en materia agraria a excepción de la impartición de justicia agraria, se encarga además de la regularización de los ejidos y comunidades, como:

Los derechos y obligaciones de los ejidatarios, los órganos del Ejido, los diferentes tipos de tierra, y las aguas ejidales, su limitación y destino, las sociedades rurales, las sociedades propietarias de tierras agrícolas, en lo que se refiere a Libertad de asociación. Se establece el derecho y los mecanismos a través de los cuales los productores rurales pueden asociarse entre ellos y con terceros con el fin de superar los procedimientos ya que se pueden constituir en uniones y empresas para llevar a cabo actividades de comercialización asistencia y asesoría.

Principalmente el objetivo de este ensayo se basa en este punto ya que es fundamental para el desarrollo de este trabajo, ya que las tierras de los productores del limón son ejidos.

Dentro de la misma ley agraria tenemos organizaciones que apoyan a esta como lo es la Procuraduría Agraria que es un organismo que se encarga de la defensa social de los campesinos y se encuentra sustentado en el artículo 27 constitucional, y consta de personalidad jurídica y patrimonio propio y uno de la "La procuraduría tiene como funciones de servicio social y esta encargado de la defensa de los derechos de los ejidatarios comuneros sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos comunidades pequeñas propietarias vecindados y jornaleros agrícolas."⁹

El Registro Agrario Nacional, es un organismo Administrativo desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria creado a partir de la reforma institucional al campo mexicano en 1992, Encargado de recibir, ordenar y expedir la seguridad en cuanto a documentos de la tenencia de la tierra, tiene autonomía técnica administrativa y presupuestal. Entre su objetivo principal es tener un control estricto de la tenencia de la tierra y la seguridad documental en lo referente a la propiedad de los derechos de

⁹ Idem. Págs. 478 – 480.

la tierras ejidales comunales y de las sociedades rurales. Entre sus objetivos es proporcionar asistencia técnica a si como el archivo y el análisis de la comunicación. El artículo 148 señala una sección especial para las Inscripciones correspondientes a la propiedad de sociedades.

De acuerdo a esta información quien daba asistencia técnica a los productores era este organismo.

2.3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La presente ley esta reglamentada en la fracción XX del artículo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y esta dirigida a promover el desarrollo rural sustentable del país y garantizar la rectoría del estado y su papel en la promoción de la equidad, publicada el 7 de Diciembre del 2001.¹⁰

En este punto se trataran los artículos relacionados con las actividades productivas, y las bases para la creación de los Consejos Estatales ya que entre uno de los requisitos que marcan esta ley que para recibir apoyos los productores deben estar organizados y, es el caso de los productores del limón. Y en los capítulos posteriores se hablará de la función de este Consejo.

Artículo 2º. “Son sujetos de esta ley los ejidos comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional estatal regional, distrital, municipal o comunitarios de productores del medio rural”

Artículo 3º “Para efectos de esta ley se entienden por actividades agropecuarias los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables:
Agricultura, ganadería, silvicultura y acuacultura.

¹⁰ Ley De Desarrollo Rural Sustentable Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Centro de Documentación, Información y Análisis, Última Reforma DOF 02-02-2007 Página 1.

Artículo 4º. Para lograr el Desarrollo Rural Sustentable El Estado con los diferentes agentes organizados impulsaran un proceso de transformación social y económica que conduzcan mejoramientos sostenidos y sustentables de las condiciones de vida de la población rural a través del fomento de las actividades productivas y del desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural y orientados a la diversificación de las actividades productivas en el campo.

Artículo 5º. En el marco previsto En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales impulsaran políticas acciones programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientadas a los siguientes objetivos:¹¹

Promover el desarrollo social y económico de los productores, de sus comunidades de los trabajadores del campo y en general de los agentes de la sociedad rural mediante la diversificación y la generación de empleo.

Contribuir a la soberanía y la seguridad alimentaría de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.

Artículo 7º. Para impulsar el desarrollo rural sustentable el estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructuras básicas y productivas y de servicio a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

Entre uno de los objetivos que trata este articulo es aumentar su capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el auto abasto y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acceso a la población rural a la alimentación.

¹¹ Ley de Desarrollo Rural Sustentable pág. 4. Página de Internet: <http://www.diputados.org>

Artículo 8º. Las acciones de desarrollo rural sustentable que efectúe el Estado atenderá de manera diferenciada y prioritaria las regiones y zonas con mayor rezago social y económico mediante el impulso a las actividades del medio rural.

Artículo 9º. Los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable que ejecute el gobierno federal así como los convenidos entre este y los gobiernos de las entidades federativas y municipales especifican y reconocerán la heterogeneidad socioeconómica y cultural de los objetos de esta ley. Dicha estrategia tomará en cuenta los distintos tipos de productores en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos así como de la capacidad de producción para excedentes comercializables o para el autoconsumo.

Artículo 13º. La planeación del desarrollo rural sustentable tendrá el carácter democrático que establece la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos participarán en ella el sector público por conducto del gobierno federal los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y además formas de participación de los diversos agentes de la sociedad rural.

A través de los distritos de desarrollo rural se promoverá la formulación de programas a nivel municipal.

Artículo 20º. La Comisión Intersecretarial estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias del ejecutivo federal a) Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación b) Secretaría de Economía c) Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público e) Secretaría de Comunicaciones y Transportes f) Secretaría de Salud. g). Secretaría de Desarrollo Social h) Secretaría de la Reforma Agraria i) Secretaría de Educación Pública y j) Secretaría de Energía.

La Comisión Intersecretarial propondrá al Ejecutivo las políticas para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades del sector público y evaluará periódicamente los programas relacionados con el desarrollo rural sustentable.

En su caso la comisión intersecretarial someterá a la aprobación del ejecutivo federal las políticas y criterios para la formulación programas de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable para ser incluidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos Correspondientes.

Artículo 23. Los convenios que se celebren entre el gobierno federal los gobiernos de las entidades federativas y los municipios se ajustarán a dichos criterios y conforme a los mismos determinaran su corresponsabilidad en lo referente a la ejecución de las acciones vinculadas al desarrollo rural sustentable.

Artículo 24. “Con apego a los principios de Federación se integrara consejos para el desarrollo rural sustentable los convenios que celebre la Secretaría con Los Gobiernos de la Entidades Federativas preverán la creación de estos consejos los cuales serán además instancia para la participación de los productores”.

Artículo 25. Los consejos estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades Federativas, Serán Miembros permanentes de los consejos estatales los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la comisión intersecretarial y los representantes de cada uno de los distritos de desarrollo rural.

Serán Miembros permanentes de los consejos municipales: los presidentes municipales quiénes lo pondrán presidir los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades representantes de los consejos estatales, distritales y municipales que al respecto se acuerden entre el gobierno federal y los de las entidades federativas.

En los consejos estatales se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los distritos de desarrollo rural.

Artículo 29. Los distritos de desarrollo rural serán las bases de la organización territorial y administrativa de las dependencias de la administración pública federal y descentralizada. Los distritos del desarrollo rural impulsarán la creación de los consejos municipales y apoyarán la formulación y aplicación de programas concurrentes municipales del desarrollo rural sustentable.

Artículo 32. El ejecutivo federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas. Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán para incrementar la productividad y la competencia en el ámbito rural, en particular el financiamiento, el aseguramiento el almacenamiento el transporte la producción y abasto de insumos y la información económica y productiva. El impulso a la industria agroindustria y la integración de cadenas productivas así como el desarrollo de la infraestructura en el medio rural.¹²

Además con esta Ley, se debería apoyar a los productores, con mayores recursos ya que justifica su intervención para generar desarrollo económico local en estas zonas, se puede decir que es a través de este marco legal como se sustenta la mayoría de los elementos y características que determinan los procesos de desarrollo en cuanto a proyectos y programas de apoyos a las actividades productivas.

Retomando el Marco Legal anteriormente mencionado el estado mexicano contempla legalmente su intervención en actividades agrícolas y pareciera que todo es perfecto pero en la práctica no de da.

¹² Ley de Desarrollo Rural Sustentable Pág. 16. Página de Internet: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>

CAPÍTULO III. ANTECEDENTES DE INSTITUCIONES CREADAS POR EL ESTADO MEXICANO PARA ORGANIZAR Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.

El Estado Mexicano busca fomentar las actividades productivas y crea instituciones mediante las cuales canaliza recursos para actividades específicas como es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA).

3.1 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

La SAGARPA, en el transcurso de 1917 a la fecha esta institución pública ha tenido cambios en el nombre hasta llegar a este, por lo anterior se da una breve reseña de la evolución de esta:

En 1917 mediante la Ley de Secretaría de Estado se denomina Secretaría de Agricultura y Fomento. Hay que recordar que una de las causas de la Revolución de 1910 fue el reparto agrario y al término de esta, en la Constitución de 1917 se plasma el aspecto agrícola de ahí con la creación de esta Secretaría.

En 1946, se emite la Ley de Secretaría de Estado cambia de Secretaría de Agricultura y Fomento por Secretaría de Agricultura y Ganadería.

En 1976, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina la fusión de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Recursos Hidráulicos para formar la Secretaría Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Es en 1991 cuando se crea la dependencia denominada Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA).

En 1994 se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cambia a Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural (SAGARPA), a la que le corresponde, las funciones de promover el Desarrollo Rural, en este año se crearon la Subsecretaría de Desarrollo Rural, la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria, el Servicio Nacional de Inspección Certificación y Comercio de Semillas y el Centro de Estadísticas Agropecuarias.

Es a partir del 30 de Noviembre del 2000, mediante la Reforma del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, La Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural cambia a Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Del 2001 al 2006 la SAGARPA ha manejado el siguiente presupuesto y la mayor parte de este se canalizo en el 2000 a Procampo, ya que de 2001 al 2006 éste ha disminuido relativamente ya que se mantiene del 34% del total del presupuesto de la SAGARPA del 2001 al 2005 y a que el 2006 tuvo un 29%.²¹

Cuadro 1. Comportamiento de la inversión asignada a Procampo, 2000 -2006
Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación
Total del Presupuesto de SAGARPA 2000-2006
(Millones de pesos)

PROGRAMAS	Inversión asignada en el periodo 2000 - 2006						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL SAGARPA	24,713.7	32,405.4	34,299.0	40,169.5	41,455.8	46,279.0	51,014.1
TOTAL DE RECURSOS PROCAMPO	10,378.8	11,004.6	11,850.5	13,110.7	13,810.0	14,180.6	15,024.8
PROCAMPO SAGARPA %	42.0	34.0	34.6	32.6	33.3	30.6	29.5

²¹ Fuente: Elaborado por el Centro de Finanzas Públicas H. Cámara de Diputados con información de VI Informe de Gobierno 1º de Septiembre 2006. Presidencia de la República, Cuenta de Hacienda Pública Federal 2000-2005. S.H.C.P. Página de Internet: <http://www.cefp.gob.mx/notas/2006/notacefp0772006.pdf>

3.2. Estructura de la SAGARPA.

Con respecto a la estructura de la SAGARPA se analizará lo referente a la Subsecretaría Agrícola y a la Subsecretaría de Desarrollo Rural, ya que a través de estas, se dan principalmente los programas de apoyo a los productores de limón. Ya que dentro de sus objetivos se encuentra superar los rezagos estructurales y crear condiciones de productividad y eficiencia, construir un campo con una nueva visión: moderno, productivo y competitivo para mejorar las condiciones de vida del medio rural así como también abastecer de equipo técnico, insumos y servicios de producción primaria, transformación distribución y comercialización.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Formular, conducir, evaluar y proponer políticas de desarrollo rural para fomentar el desenvolvimiento de regiones y áreas de menor desarrollo relativo, y el mejoramiento del nivel de sus habitantes.
- Intervenir en la formulación e instrumentación del programa sectorial en el desarrollo rural.
- Desarrollar programas que fomenten la oferta y demanda de servicios profesionales de asistencia técnica para el desarrollo rural.
- Emitir lineamientos y concertar la ejecución de programas de capacitación, inversión y fortalecimiento de la organización de productores rurales, en apego a la política de desarrollo rural.
- Coordinar y supervisar los estudios y proyectos para la identificación y mejoramiento de canales de comercialización de productos agropecuarios, en el sector rural de menor desarrollo relativo.

- Apoyar a las asociaciones agropecuarias productivas en la formación de alianzas estratégicas entre productores rurales de menor desarrollo relativo, así como la integración de cadenas productivas a partir de proyectos de inversión.
- Realizar convenios de coordinación con otras instituciones públicas o privadas para consecución de los objetivos de la Subsecretaría.
- Realizar informes de la operación y ejercicio financiero de los diversos programas que operan en la Subsecretaría.²²

3.3 Secretaría de la Reforma Agraria y Secretaría de Desarrollo Social.

Su marco institucional cambio totalmente con la reforma del antiguo artículo 27 ya que al darse por terminado por ley el reparto agrario las funciones de la Secretaría han cambiado y se redujo a la aplicación del nuevo artículo 27, y se remite a dos funciones principales. La primera se refiere a todo lo relacionado con el ordenamiento de la propiedad rural; la segunda tiene carácter transitorio y se avoca a la conclusión del rezago agrario. Además se ocupa de las cuestiones relativas a los límites de tierra para turnarlos al tribunal agrario.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Entre sus principales funciones son:

- 1.- Coordinar y Ejecutar programas para la atención de los sectores más desprotegidos de la sociedad parte de los cuales se encuentran en el sector rural.
- 2.- Incrementar el nivel de vida de la población principalmente a los productores agropecuarios, como de la población agrícola del país a través de supervisar que se cumplan las leyes y reglamentos para el buen uso de los recursos.²³

²² Página de Internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrollorural/funciones.htm>

²³ Ayala Espino, José. Economía del sector público mexicano, Esfinge Grupo Editorial, segunda edición, 2001, págs. 483 y 485.

3.4. Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL).

BANRURAL surgió en 1975 como resultado de la fusión de los Bancos Agrícolas Ejidal y Agropecuario, particularmente con vocación de financiamiento a la producción primaria agropecuaria y forestal con el fin de simplificar la política crediticia hacia el campo así como a sus actividades complementarias para la cual se constituye por un banco nacional y doce bancos regionales.

La transformación del sistema BANRURAL constituyo el principal reto estructural de la banca de fomento en nuestro país.²⁴

El estado mexicano ha jugado un papel estratégico en el otorgamiento de créditos al campo especialmente para los pequeños y medianos productores.

Durante cierto tiempo se aprovechó la infraestructura de BANRURAL para actuar como institución catalizadora de determinados programas complementarios de política agrícola, tales como los que prevenían del sistema alimentario mexicano por la cual su cobertura se amplio hasta alcanzar poco mas de uno y medio millones de clientes con 7 millones de hectáreas lo que dio origen a una creciente expansión de sucursales.

3.5. Financiera Rural.

Para la creación de la financiera rural se tomo en cuenta la experiencia y los resultados de la clientela crediticia del BANRURAL destacando lo relativo a sus esquemas de crédito, sus riesgos los niveles y condiciones que demandan para cumplir de mejor manera con sus compromisos financieros, Así mismo se vio la necesidad de seguir contando con un organismo de estado especializado y orientado fundamentalmente al otorgamiento de crédito al campo, tendrán preferencia los pequeños productores con bajos ingresos las zonas del país con menor desarrollo económico y social.

²⁴ Página de Internet: <http://www.senado.gob.mx/comunicacion/content/boletines/2003/b01enero.php>

Financiera Rural de acuerdo a su ley orgánica, es un organismo descentralizado de la administración pública federal sectorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con personalidad jurídica y patrimonio propio así mismo ejecutara los programas que en materia de financiamiento rural se determine en el presupuesto de egresos de la Federación. Promoverá ante instituciones nacionales e internacionales orientadas a la inversión y financiamiento proyectos productivos que impulsen el desarrollo rural.

Además participara con los gobiernos federales, estatales y municipales los programas que se celebren con las instituciones mencionadas.

Retomando los tres capítulos anteriores se observa primeramente las funciones del Estado Mexicano que a través de las leyes reglamenta una de sus funciones principales que para este ensayo es garantizar la producción de productos agrícolas esta lo hace a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación principalmente.

En el capítulo siguiente se retomará todo lo relacionado en cuanto a las leyes anteriormente mencionadas y su aplicación ya que se sigue un proceso para llegar a un determinado programa agrícola. En este caso serían los programas de fomento al campo principalmente aquellos apoyos relacionados con el fomento a la producción del limón.

CAPÍTULO IV. PROGRAMAS DEL FOMENTO AL CAMPO y APOYOS A LA PRODUCCIÓN DEL LIMÓN MEXICANO.

4.1. Programas Federales.

Dentro de los Programas que maneja el gobierno Federal a través de la (SAGARPA) dentro de los mas importantes se encuentran El Programa de Apoyo al Campo (PROCAMPO) y ALIANZA CONTIGO (anteriormente llamada ALIANZA PARA EL CAMPO) en lo que concierne a las actividades agrícola no hay ninguno en especial que se ofrezca a los productores del limón. Solo se dan apoyos a través de estos.

PROCAMPO es un subsidio directo que el gobierno Federal otorga a través de la SAGARPA. Tiene como objetivo principal apoyar el ingreso de los productores rurales.

El apoyo de PROCAMPO consiste en la entrega de recursos monetarios por cada hectárea o fracción de esta que se cultive. Se efectúa cuando el productor siembra la superficie registrada en el programa o bien la mantiene en explotación ya sea pecuaria, forestal o la destina a algún proyecto ecológico y cumple con lo establecido en la normatividad operativa.

Entre los principales objetivos de PROCAMPO se encuentran: brindar apoyos directos a productores, fomentar la reconversión productiva de aquellas superficies en la que sea posible establecer actividades que tengan una mayor rentabilidad, estimular la organización, para así modernizar la comercialización.

El PROCAMPO comenzó su ejecución a finales de 1993. El contexto bajo el cual surgió el programa responde a la apertura de la economía nacional. Y fue el 31 de diciembre de 2001 cuando se publicó en el diario oficial de la federación la Ley de Capitalización de éste programa. El cual tiene como principales propósitos contribuir a elevar las condiciones de vida, el ingreso per cápita y potenciar el rendimiento productivo en el sector rural.

Además de lo anterior éste programa tiene como objetivo procurar que la población beneficiaria tenga a su alcance los apoyos inmediatos. Se decía que este programa terminaría en el año 2008 pero en el actual sexenio se aprobó la prolongación hasta el final de este.

Para el sistema PROCAMPO son prioritarios los grupos organizados de menor ingreso con predios de hasta de 5 hectáreas.

Otro de los programas que maneja la Federación para dar apoyos a los productores del limón es ALIANZA CONTIGO anteriormente llamado ALIANZA PARA EL CAMPO. Actualmente es un programa de la política de desarrollo agropecuario y rural de México. Es un programa de conversión tripartita ya que hay aportaciones del gobierno federal, del gobierno estatal y de los productores.

Una de las prioridades de este programa es integrar y consolidar cadenas agroalimentaria es decir estas consisten en integrar al productor primario a la cadena productiva iniciando con la producción, comercialización y consumo final.

Los apoyos que se otorgan son también para la compra de activos fijos como pueden ser tractores, pagos de servicios de capacitación, entre otros.

El programa Alianza Contigo opera en un esquema federalizado, esto es porque la federación cada vez mas confiere mayores responsabilidades a las instancias operativas locales, de esta forma el Gobierno Federal transfiere recursos públicos y funciones a los gobiernos estatales., quienes se benefician con ese programa son aquellas personas físicas o morales que de manera individual o colectiva realizan actividades productivas. Además se destinan a productores de bajos ingresos y este programa no podrá ser transferido a ningún otro ni destinarse a otros fines.

En el año 2002 programas de Fomento Agrícola se dividen en cinco programas en los que se incorporan los programas de años anteriores y son los siguientes:

- 1.- Programa de Fomento a la Productividad.
- 2.- Programa de Fomento a la Inversión y Capitalización.

- 3.- Programas de Fomento a Cultivos Estratégicos.
- 4.- Programa de Desarrollo a los Agro sistemas Tropicales y Subtropicales.
- 5.- Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología.

También se incorporan apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo, este programa esta orientado a comunidades menores de 5,000 habitantes.

En lo que respecta a los programas de producción del limón se insiste; no hay ninguno en específico, sino simplemente apoyos canalizados a los productores por medio de estos.

Los apoyos a los productores del limón se dieron de acuerdo a la información de la delegación SAGARPA Guerrero. En el cuadro siguiente se muestra hacia donde se canalizaron los recursos.

Cuadro 2.- Programa de Desarrollo de Agro Sistemas Tropicales y Subtropicales.¹⁷

Apoyo Federal otorgado a las Cadenas Productivas en el 2004-2005				
AÑOS	CADENAS PRODUCTIVAS	FECHA DE SU INTEGRACIÓN COMO SISTEMA PRODUCTO	MONTO DE APOYO	ACCIONES PARA SU FORTALECIMIENTO
2004	Limón mexicano	29 de Octubre del 2004	7,441, 794.00 400 000.00	Proyecto Certificación y Adquisición De Material Vegetativo Cursos y talleres fortalecimiento técnico inversión inactivo manejo fito sanitario
2005	Limón Mexicano	29 de Octubre Del 2004	4,400,000.00 210 000.00 5 589 037.00	Proyecto de material de certificación y adquisición. Cursos y Talleres Fortalecimiento Técnico Inversión en activo manejo Fitosanitario

¹⁷

http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/guerrero/agricultura/informacion/programas_apoyo/agrosistemas.htm

Cuadro 3.- Programas Federales que apoyan a los productores del limón
Periodo: 2001 -2005.¹⁸

AÑO	PROGRAMAS		TOTAL
2001	CITRÍCOLA	1,800,000	1,800,000
2002	CULTIVOS ESTRATÉGICOS	2,300,000	3,022,000
	LEVANTAMIENTO DEL PADRÓN	722,000	
2003	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMA PRODUCTO	2,800,000	10,595,240
	APOYOS A LA COMPETITIVIDAD (EN)	6,707,500	
	TRANFERENCIA DE TECNOLOGÍA (FP)	575,740	
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD CENTRO DE ACOPIO (ASERCA)	235,000	
	ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN (ASERCA)	277,000	
2004	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTO	2,641,270	7,441,794
		2,870,000	
	TRANFERENCIA DE TECNOLOGÍA (FP)	531,644	
	PRODESCA	1,398,880	
2005	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTO	2,800,000	13,406,237
	TRANFERENCIA DE TECNOLOGÍA (FP)	2,017,200	
	APOYOS A LA COMPETITIVIDAD (EN)	5,589,037	
	INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA (GOB. EDO.)	3,000,000	
	TOTAL :		\$36,265,271

¹⁸ Fuente: Consejo Estatal del Limón en Guerreo, A.C.

Cuadro 4. Recursos Ejecutados 2003 – 2006.

Los recursos aplicados a los productores del limón en el estado de Guerrero del 2003 al 2006, de acuerdo a datos emitidos por el Consejo Estatal del Limón de Guerrero, A.C.

Recursos ejecutados en 2003:

Recursos aplicados en el año 2003.

Concepto	Unidad	Cantidad	Beneficiados	Financiamiento		Total
				Federal	Productores	
Subprograma de Fortalecimiento de los sistema Producto						
Producción y adquisición de material vegetativo	planta	20,000	110	420,000.00	180,000.00	600,000.00
Fortalecimiento del Sistema Producto Limón	proyecto	1	60	378,445.00	162,190.74	540,635.74
Cadenas Productivas						0.00
Eventos	evento	5	150	49,000.00	21,000.00	70,000.00
Proyectos	proyecto	3	80	884,205.00	450,633.57	1,334,838.57
Certificación de Material Vegetativo	muestreo	260	52	9,100.00	3,900.00	13,000.00
Contratación de Servicios Profesionales	proyecto	1	600	905,250.00	387,964.28	1,293,214.28
Subtotal				2,646,000.00	1,205,688.59	3,851,688.59
Gastos de Operación				112,000.00		112,000.00
Gastos de Evaluación (1.5%)				42,000.00		42,000.00
Subtotal				154,000.00	0.00	154,000.00
Total				2,800,000.00	1,205,688.59	4,005,688.59

Programa de Apoyo a la Competitividad por Ramas de Producción

I. Apoyo a la Productividad						
Rehabilitación de plantaciones	ha	1,836	2,244	3,213,000.00	3,213,000.00	6,426,000.00
Renovación de plantaciones	ha	349.89	355	1,964,982.24	1,964,982.24	3,929,964.48
II. Inversión de Activos						
Empaque	nave	2	2 SPR	274,897.76	274,897.76	549,795.52
Línea de selección y equipamiento general	equipo	1	1 SPR	194,662.00	194,662.00	389,324.00
Red de preenfriado	cámara	2	2 SPR	83,603.00	83,603.00	167,206.00
Pre-clasificadoras manuales de limón	maquina	2	2 SPR	5,000.00	5,000.00	10,000.00
Pre-seleccionadora para limón semi-automática	maquina	2	2 SPR	86,905.00	86,905.00	173,810.00
Transporte de 3.5 ton para transportar limón	unidad	8	8 SPR	824,100.00	824,100.00	1,648,200.00
Transporte de 1.25 ton para transportar limón	unidad	1	1 SPR	60,350.00	60,350.00	120,700.00
Total				6,707,500.00	6,707,500.00	13,415,000.00
Gran Total				9,507,500.00	7,913,188.59	17,420,688.59

Fuente: Consejo Estatal del limón en Guerrero, A.C.

Recursos ejecutados en 2004:

Recursos aplicados en el año 2004.

Concepto	Unidad	Cantidad	Beneficiados	Financiamiento		Total
				Federal	Productores	
Subprograma de Fortalecimiento de los Sistema Producto (Anexo Técnico)						
Fortalecimiento de comités Sistema Producto Estatal	comité	1	800	1,579,829.06	0.00	1,579,829.06
Talleres y/o cursos	evento	16	320	99,960.00	42,840.00	142,800.00
Proyectos	proyecto	2	100	290,484.14	290,484.14	580,968.28
Certificación de material vegetativo	muestra	800	80	80,000.00	0.00	80,000.00
Producción y adquisición de material vegetativo	planta	13,788	76	445,728.80	74,455.20	520,184.00
Subtotal			1376	2,496,002.00	407,779.34	2,903,781.34
Gastos de Operación				105,650.00	0.00	105,650.00
Gastos de Evaluación (1.5%)				39,618.00	0.00	39,618.00
Subtotal				145,268.00	0.00	145,268.00
Total				2,641,270.00	407,779.34	3,049,049.34
Subprograma de Fortalecimiento de los Sistema Producto (Addendum)						
Adquisición de plantas certificadas	planta	40,000	128	504,000.00	216,000.00	720,000.00
Tecnificación del riego	hectárea	200	133	2,040,000.00	1,360,000.00	3,400,000.00
Manejo poscosecha	empaque	1	800	176,379.15	75,591.06	251,970.21
Sub Total			1,061	2,720,379.15	1,651,591.06	4,371,970.21
Gastos de operación (4%)				108,815.17	0.00	108,815.17
Gastos de evaluación (1.5%)				40,805.69	0.00	40,805.69
Sub Total				149,620.85	0.00	149,620.85
Total				2,870,000.00	1,651,591.06	4,521,591.06
Gran total			2,437	5,511,270.00	2,059,370.40	7,570,640.40

Fuente: Consejo Estatal del limón en Guerrero, A.C.

Recursos ejecutados en 2005:

Recursos aplicados en el año 2005.						
Concepto	Unidad	Cantidad	Beneficiados	Financiamiento		Total
				Federal	Estatad	
Subprograma de Fortalecimiento de los Sistema Producto (Anexo Técnico)						
Fortalecimiento de Comités Sistema Producto Estatal	comité	1	830	458,980.00	60,089.00	519,069.00
Talleres y/o cursos	evento	14	570	148,456.00	20,244.00	168,700.00
Proyectos	proyecto	3	160	744,571.00	101,532.00	846,103.00
Certificación de material vegetativo	muestra	1,600	60	70,738.00	9,272.00	80,010.00
Producción y adquisición de material vegetativo	planta	25,356	80	419,866.00	57,254.00	477,120.00
Contratación de servicios profesionales	técnico	6	300	497,040.00	57,960.00	555,000.00
Subtotal			2,000	2,339,650.00	306,352.00	2,646,002.00
Gastos de Operación (4%)				99,032.00	12,966.00	111,998.00
Gastos de Evaluación (1.5%)				37,137.00	4,863.00	42,000.00
Subtotal				136,169.00	17,829.00	153,998.00
Total				2,475,819.00	324,181.00	2,800,000.00

Programa de Apoyo a la Competitividad por Ramas de Producción						
Renovación de plantaciones	ha	250	250	1,692,500.00	1,692,500.00	3,385,000.00
Manejo tecnificado del agua	ha	250	250	3,733,750.00	3,733,750.00	7,467,500.00
Elaboración del proyecto	proyecto	1	250	-----	225,000.00	225,000.00
Subtotal			750	5,426,250.00	5,651,250.00	11,077,500.00
Gastos de Operación				162,787.00		162,787.00
Subtotal				162,787.00		162,787.00
Total				5,589,037.00	5,651,250.00	11,240,287.00

Fuente: Consejo Estatal del limón en Guerrero, A.C.

Recursos ejecutados en 2006:¹⁹

Montos Ejercidos (pesos)

Subprograma de Fortalecimiento de los Sistema Producto	Productor de Bajos Ingresos en :						Resto de Productos		Total Subprograma		
	Zonas Marginadas		Zonas no Marginadas		Transición						
	Fed	Est.	Fed.	Estatad	Federal	Estatad	Fed.	Est.	Federal	Estatad	Total
Integración de Cadenas Agroalimentarias (Limón)											
Fortalecimiento de Comités Sistema Producto Estatal			482,571	136,110	206,816	58,333			689,387	194,443	883,830
Talleres y/o cursos			25,853	7,292	11,080	3,125			36,933	10,417	47,350
Proyectos			535,118	150,931	229,336	64,685			764,455	215,615	980,070
Certificación de material vegetativo			43,680	12,320	18,720	5,280			62,400	17,600	80,000
Contratación de Servicios Profesionales			460,688	129,938	197,438	55,688			658,125	185,625	843,750
Subtotal			1,547,910	436,590	663,390	187,110			2,211,300	623,700	2,835,000
Gastos de Operación (4%)			65,520	18,480	28,080	7,920			93,600	26,400	120,000
Gastos de Evaluación (1.5%)			24,570	6,930	10,530	2,970			35,100	9,900	45,000
Subtotal			90,090	25,410	38,610	10,890			128,700	36,300	165,000
Total			1,638,000	462,000	702,000	198,000			2,340,000	660,000	3,000,000

Fuente: Consejo Estatal del limón en Guerrero, A.C.

Metas Ejercidas

Subprograma de Fortalecimiento de los Sistema Producto	Cantidad Física					Unidad de Medida	Número de Productores Beneficiados				
	Zonas Marginadas		En Transición	Resto de Productos	Suma		zonas		En Transición	Resto de Productores	suma
	Marg.	No Marg.					Marg.	No Marg.			
Integración de Cadenas Agroalimentarias (Limón)											
Fortalecimiento de Comités Sistema Producto Estatal		1			1	Comité	630	200		830	
Talleres y/o cursos		8	6		14	Evento	300	210		510	
Proyectos		1	-		1	Proyecto	280	160		440	
Certificación de material vegetativo		1,200	600		1,800	Muestra	60	40		100	
Contratación de servicios profesionales		1	-		1	Proyecto	600	200		800	
Total							1,870	810		2,680	

Fuente: Consejo Estatal del limón en Guerrero, A.C.

¹⁹ Consejo Estatal del limón en Guerrero, A.C.

Cuadro 5.- Apoyos que se les dieron a los productores de limón mexicano, proporcionados por la SAGARPA a través del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas

Dirección de Finanzas

Finiquitos de Convenios al 31 de diciembre de 2002

Entidad	Beneficiario	Concepto	Importe Ministrado
---------	--------------	----------	--------------------

Subsecretaría de Agricultura (300)

Apoyo a otros Programas

Col.	Consejo Estatal del Limón del Estado de Colima (Fecha de Validación 04/12/02)	Conjuntar Acciones y Recursos con el Objeto de Realizar el Proyecto de Levantamiento y Verificación de Predios de Cultivos Perennes de Limón Mexicano 2002.	2,260,000.00
Gro.	Consejo Estatal del Limón Mexicano de Guerrero, A.C. (Fecha de Validación 09/12/2002)	Proyecto de levantamiento y verificación de predios de cultivos perennes de limon mexicano 2002	722,250.00
Oax.	Consejo Estatal de Cárnicultura de Oaxaca, A.C. (Fecha de Validación 04/12/02)	Conjuntar Acciones y Recursos con el Objeto de Realizar el Proyecto de Levantamiento y Verificación de Predios de Cultivos Perennes de Limón Mexicano 2002.	802,250.00
TOTAL			3,784,500.00

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas

Dirección de Finanzas

Apoyos al Limón Mexicano

Entidad Federativa AÑO	INVERSION (CIFRAS EN PESOS)	
	PROGRAMADO	EJERCIDO
2002	3,784,500.00	3,784,500.00
Colima	2,260,000.00	2,260,000.00
Guerrero	722,250.00	722,250.00
Oaxaca	802,250.00	802,250.00
2003	18,977,500.00	18,977,500.00
Colima	4,225,000.00	4,225,000.00
Guerrero	6,707,500.00	6,707,500.00
Michoacán	2,520,000.00	2,520,000.00
Oaxaca	5,525,000.00	5,525,000.00

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI)

De acuerdo a esta información proporcionada por el IFAI en estos años no a sido significativa los apoyos a los productores del limón a estados como Colima, Michoacán y Oaxaca por parte del gobierno federal y esto se a reflejado en que la producción en estos estados no se a incrementado solamente se a mantenido y esto se refleja a nivel nacional con excepción Colima que en el 2006 tuvo un incremento considerable como se vera en los cuadros posteriores.²⁰

Se anexa la respuesta solicita ante el Instituto Federal de Acceso a la Información, con el propósito de hacer notar la carencia de datos de estos mecanismos de transparencia, que son parte de las fallas del Estado y que nos demuestran la falta de un gobierno de calidad, para este caso en particular.

Asimismo, aclaro que esta información se estuvo solicitando desde el 30 de abril, como se refleja en los anexos que se encuentran al final del ensayo, como se fue solicitando la información cronológicamente, finalmente se sostuvo una conversación telefónica con la persona encargada de aclarar la información de la SAGARPA, en la cual se le informó que la solicitud estaba incompleta, en la cual se informó que la información enviada que era la única con que contaban, se anexa también dicha contestación en el anexo.²¹

Retomando los cuadros anteriores en cuanto a la información a los apoyos federales otorgados a los productores del limón de acuerdo a la información de la SAGARPA, IFAI, se encuentran fallas como es el caso de no haber tenido el IFAI la información en cuánto a la inversión 2001, 2004, 2005 y 2006, ante esto el Estado esta incurriendo en una falla en cuanto a la información.

Para hacer el análisis de evaluación en cuanto a la inversión se retomo la información de SAGARPA, IFAI y el COELIM GRO, A.C., la cual dio como resultado que en el año 2001 de acuerdo al COELIM. GRO, A.C., los apoyos a los productores

²⁰ Fuente: <http://www.informacionpublica.gob.mx/> Solicitud: 0000800092207

²¹ unidadenlace@sagarpa.gob.mx

del limón fue de \$1,800,000 dentro del programa Citrícola y el 2002, fue de \$3,022,000 dentro del programa cultivos estratégicos y levantamiento del padrón, como lo muestra el cuadro 4, pero no hay información de como se ejercieron y es hasta el 2003 como se observa en el mismo cuadro, cual fue su comportamiento.

El financiamiento federal \$9,507,500 y financiamiento de los productores \$7,913,188.59 lo que da un total de \$17,420,688.59 de acuerdo a esta información en este año los apoyos federal fue el del 54.57 % y los productores financiaron el 45.42% porcentaje alto y de los cuales no se beneficiaron todos ya que nada mas del subprograma del sistema producto en este año solo de beneficiaron 1,052 productores si se tienen 4,471 solo recibieron apoyos el 23.5% y 77% no lo recibieron y corresponde a 3,419 productores.

Entendiendo que el Sistema Producto son todas las etapas comprendidas de la producción, comercialización hasta llegar al consumidor final.

Del Programa de Apoyos a la Competitividad por ramas de producción sólo se beneficiaron 2,616 productores el 58.5%. Retomando el cuadro 4 los apoyos federales fueron de \$6,707,500.00, lo que significa que tampoco benefició a todos.

Continuando con el mismo cuadro en el 2004, se dieron apoyos Federales del Sistema Producto \$2,641,270 y los productores participaron con un financiamiento de \$407,779.34 haciendo un total de \$3,049,049.34, que de acuerdo a esta cifras en estos apoyos la Federación participó en un 86% y los productores 13%, solo fueron beneficiados 1,376 productores, es decir el 30.7%.

En este mismo año del subprograma del Fortalecimiento del Sistema Producto fue de \$2,870,000.00 financiamiento federal y el de los productores fue de \$1,651,591.06 dando un total de \$ 4,521,591.06, de lo cual se desprende que en porcentajes la Federación apoyó con un 63% y el productor 36.5% y fueron beneficiados con este subprograma 1,061 productores un 23.7%.

Como se observa en estos años de acuerdo a esta información no hay participación de las instituciones estatales encargadas de fomentar estos apoyos a los productores del limón.

En lo que se refiere al financiamiento de PRODESCA que fue de \$1,398,680.00 en los recursos ejecutados por el COELIM no se contempla como recurso ejecutado por este.

En el año 2005, dentro del Programa del Sistema Producto el Financiamiento Federal y Estatal, el Federal aportó \$2,475,919.00 y el Gobierno Estatal \$324,181.00, lo cual da un total de \$ 2,800,000.00 retomando esto la Federación participa con el 88.42% y el Gobierno del estado con sólo el 11.57%, beneficiando a 2,000 productores, es decir sólo al 44.73%.

Y dentro del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción la Federación participó con \$5,589,037.00 y el Gobierno del Estado en \$5,651,250.00, lo que da un total de \$ 11,240,287.00, esto traducido en porcentaje, el Gobierno federal participó con un 49.72% y el Estatal con un 49.47%, beneficiando a 750 productores lo que significa el 16.77%.

En el año 2006, dentro del Programa de los Sistema Productos el monto ejercido del financiamiento del Gobierno Federal fue de \$2,340,000 y el Estatal \$660,000, lo cual da un total de \$3,000,000.00 y el Gobierno Federal, porcentualmente aportó el 78% y el Gobierno Estatal el 22% beneficiando a 2,680 productores sólo el 59.94%.

Retomando la información anterior los apoyos a los productores de limón en estos años han sido insuficientes, tanto del Gobierno Federal como del Estatal, a pesar de que se observa en el cuadro 3 un incremento.

Con respecto a los programas que apoyan a los productores del limón dentro del Programa ALIANZA CONTIGO también se encuentran subprogramas como Programas de Fortalecimiento de los Sistemas Producto (cadenas productivas). Este subprograma es de Ejecución Federalizada, con el que se apoyarán los comités

sistemas producto regionales y nacionales, conforme a lo siguiente: La integración de los sistemas Producto Estatales: apoyos para la realización de talleres y cursos, elaboración de planes estratégicos y de negocios, apoyos a la consolidación de los comités Sistemas – Producto (cadenas productivas).

También se dan apoyos a Proyectos de Inversión Rural (PAPIR), cuya función es apoyar con proyectos productivos de cualquier actividad económica entre la población rural de menores ingresos. A través de estos apoyos se logra la adquisición y la aplicación de maquinaria y equipos, así como también se motiva la infraestructura productiva. Este programa esta orientado a comunidades menores de 5,000 habitantes.

Otro de los subprogramas que maneja el programa Alianza Contigo es el Subprograma de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), que contiene dentro de sus objetivos, desarrollar las capacidades de la población rural y consolidar proyectos que mejoren sus procesos tanto productivos como comerciales, organizativos, financieros y empresariales; los servicios que proporciona son: Diseño de Proyectos, Asesoría Técnica y Consultoría Profesional. Capacitación a Empresas Rurales y Promoción de Proyectos en Zonas Rurales Marginadas.

También se encuentra el subprograma Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) el cual tiene entre sus funciones apoyar con la contratación de coordinadores de desarrollo rural sustentable, fortalecer organizaciones económicas y financieras, de primero, segundo y tercer nivel, además ofrece fortalecimiento y ampliación de instituciones financieras rurales con subsidios hasta 90% y hasta un 30% para la adquisición de equipo y de oficina.

A pesar de que existen estos subprogramas de apoyo a los productores, de acuerdo a la información del (COELIM) sólo han recibido apoyos de PROFEMOR, como se muestra en el cuadro 3.

4.2. Programas Estatales.

Estos se dan principalmente por convenios de coordinación entre la SAGARPA y el gobierno del Estado como parte de este convenio se dio el Programa apoyos a la Competitividad por Rama de Producción 2005.

Dentro de este programa se da el Convenio del proyecto de Renovación de Plantación y Tecnificación del Riego²² Para el Uso Eficiente del Agua y Energía. Este proyecto lo presenta el Consejo Estatal de Limón (COELIM), y beneficiara a 250 productores, y se espera que en tres años, la producción por hectárea del limón se incremente de ocho toneladas anuales que se producen actualmente a 15 toneladas. Este proyecto se inició en 2005 .Con respecto a la renovación de plantaciones de limón de acuerdo con el COELIM se recomienda se renueven los cultivos ya que la mayoría tiene un promedio de 30 años de vida productiva. De no renovarse traería como consecuencia una baja productividad.

La otra parte del proyecto consiste en la tecnificación del sistema de riego implementando la instalación de riego por goteo además se promueve la perforación de pozos profundos para la extracción de agua.

La principal dependencia estatal que se encarga de fomentar las actividades agrícola en el Estado es la Secretaría de Desarrollo Rural, de acuerdo al boletín de prensa numero 359-06 de fecha 23 de abril del 2006 esta dependencia apoyó a los productores de limón, con herramienta de trabajo y maquinaria agrícola.

Los apoyos se otorgaron como parte de fomento a la Inversión y Capitalización, el cual el gobierno del estado aporto \$365, mil 840 pesos y otra cantidad igual aportaron los productores, haciendo un total de \$731 mil para la adquisición de tres tractores rastras de levante, dos remolques y dos ventiladores para tractores, estos apoyos sólo serían para las organizaciones de la Sabana y San Isidro Gallinero, de acuerdo a los datos del COELIM en Marzo del 2005 tenía 4,471 productores, de acuerdo a esta información la mayor parte de estos no cuenta con tractores, por otra

²² <http://www.suracapulco.com.mx/anterior/2005/noviembre/14/economia.html>

parte la Secretaría de Desarrollo Rural como la dependencia estatal encargada de promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero y forestal y pesquero, además tiene facultades de elaborar los planes, programas de corto, mediano y largo plazo del sector agropecuario, forestal pesquero y recursos naturales, con la participación de las dependencias Federales y Estatales correspondiente, Ayuntamientos Organizaciones de productores, y también con productores individuales y campesinos en el 2006 esta apoyo a los productores de limón financiando la construcción de cinco pozos profundos para abastecer de agua a 250 hectáreas en las zonas donde se produce limón; estos estarán en la Venta, La Testaruda, el Salto, que pertenecen a la zona rural del municipio de Acapulco. Por lo visto anteriormente en lo que se refiere a los apoyos del estado que da a los productores del limón son muy limitados y esto se observa en el cuadro 4.

4.3. Apoyos Municipales

Entre los apoyos que da el municipio de Acapulco a través de la Dirección de Desarrollo Rural en primer término consiste en dar capacitación a través del Instituto Nacional de Investigación Agrícolas y Pecuarias, de la Universidad Autónoma de Chapingo y del Colegio de Postgraduados de Indesol.

En lo que respecta a la comercialización de los productores se les da apoyo facilitando su venta en el tianguis campesino, también se les ayuda a gestionar permisos para la perforación de los pozos.

Apoyos al fomento forestal este apoyo se dio con especies frutales a ocho comunidades con un monto de inversión de \$105,231.82 beneficiando a 97 productores, en cuatro comunidades se dio la renovación de huertos del limón mexicano con plantas injertadas certificadas producidas en el municipio con una inversión de \$702 ,005.78 beneficiando a 48 productores.

De lo anterior se desprende que los apoyos a los productores del limón por parte del municipio es muy limitada.²³

²³ H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez 2002-2005. Página de Internet: http://www.acapulco.gob.mx/dependencias/fomento_economico/rural/foro_mpal/

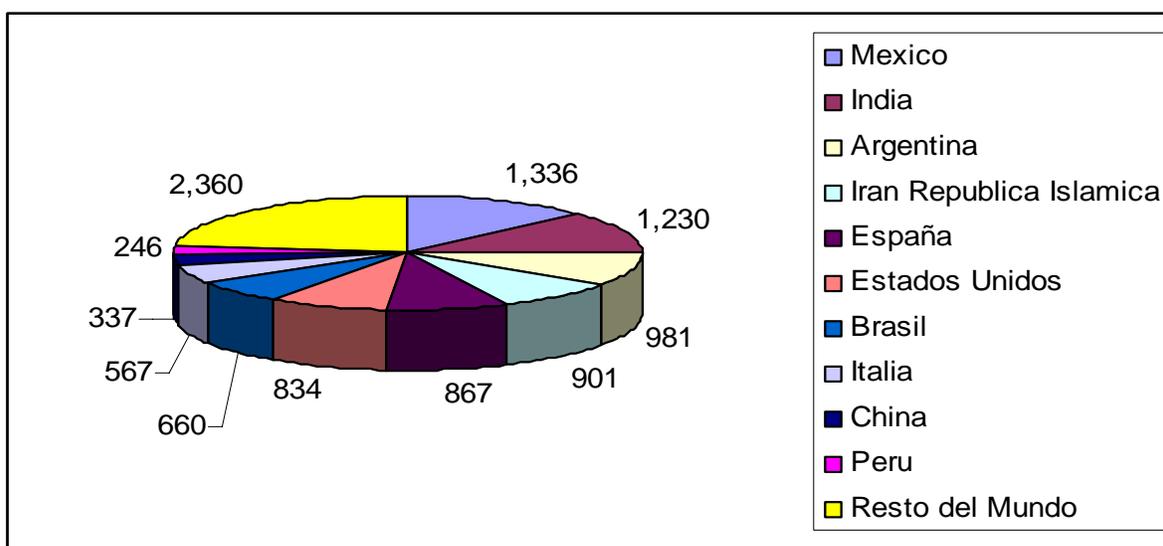
CAPÍTULO V. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMÓN 2001-2006.

En los últimos años México ha ocupado el primer lugar en producción mundial de limón, en éste capítulo se verá el comportamiento que han tenido los principales Estados productores como Colima, Michoacán, Oaxaca y Guerrero.

5.1 Situación de la producción del limón mexicano a nivel nacional.

México es el principal productor mundial (ver gráfica 1) de esta fruta cítrica de acuerdo a datos de los años 1993 al 2004 se registro una producción de 1.3 millones de toneladas de limón, le corresponde el 13.7% de la producción mundial.²⁴

Gráfica 1: Principales Países Productores Limones y Limas promedio 1993-2004 (Miles de toneladas)



Fuente: SIAP, con datos de Food and Agriculture Organization of the United Nations, FAO 2005.

Como se observa en la gráfica, México se encuentra con una diferencia muy corta sobre la India que le corresponde el 12.6 % de la producción mundial (solamente lo separa un 1%) y si no incrementa su producción, este puede ser rebasado por ese país en los próximos años.

²⁴ Fuente. http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/sp_lmexicano.html. Panorama mundial

En cuanto a las exportaciones del limón Estados Unidos es el principal país que demanda limón mexicano, del 2001 al 2004, el volumen exportado promedio fue de 29,985 toneladas que corresponde \$ 11.3 millones de dólares promedio, Francia y Bélgica, Reino Unido y países bajos son algunos de los países con los que comercia México, pero su participación es mínima cerca de 0.2% aproximadamente.²⁵

En el siguiente Cuadro 6. Se observa el comportamiento de la producción nacional de limón mexicano o criollo durante el periodo 2001-2006.

Cuadro 6.- Comportamiento de la Producción Nacional del Limón Mexicano Periodo 2001-2006.

Años	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	Precio Medio Rural (\$/Ton)	Valor de la Producción (Miles de Pesos)
2001	93,850	87,476	1,100,677	12.583	1,318	1,450,734
2002	93,703	85,204	1,200,116	14.085	1,409	1,691,334
2003	92.052	85,788	1,173,455	13.679	1,824	2,140,135
2004	98,536	94,209	1,270,219	13.483	1,646	2,090,175
2005	96,742	92,675	1,246,485	13.450	1,433	1,786,812
2006	98,102	92,593	1,328,184	14.344	1,700	2,257,565

Fuente: SIAP/SAGARPA con datos del SIACON 1980-2006 en la página de Internet <http://www.limónmexicano.gob.mx>

Como se observa en el cuadro 6, la producción del limón mexicano no ha incrementado significativamente a nivel nacional en ninguno de los rubros que se observan su tendencia ha sido de mantenerse en los 1.2 millones de toneladas en promedio y puede ser rebasado por otro país en los próximos años, como se observa en la gráfica 1.

²⁵ http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/lmexicano/index_mcentro/index_comer.html

5.2 Principales Estados productores de limón mexicano o criollo.

Los principales estados productores son Colima, Michoacán, Oaxaca, Guerrero, Yucatán, Tamaulipas, Jalisco, Nayarit. Guerrero ocupa el 4º lugar a nivel nacional y los últimos años aporta en promedio el 5% a nivel nacional.

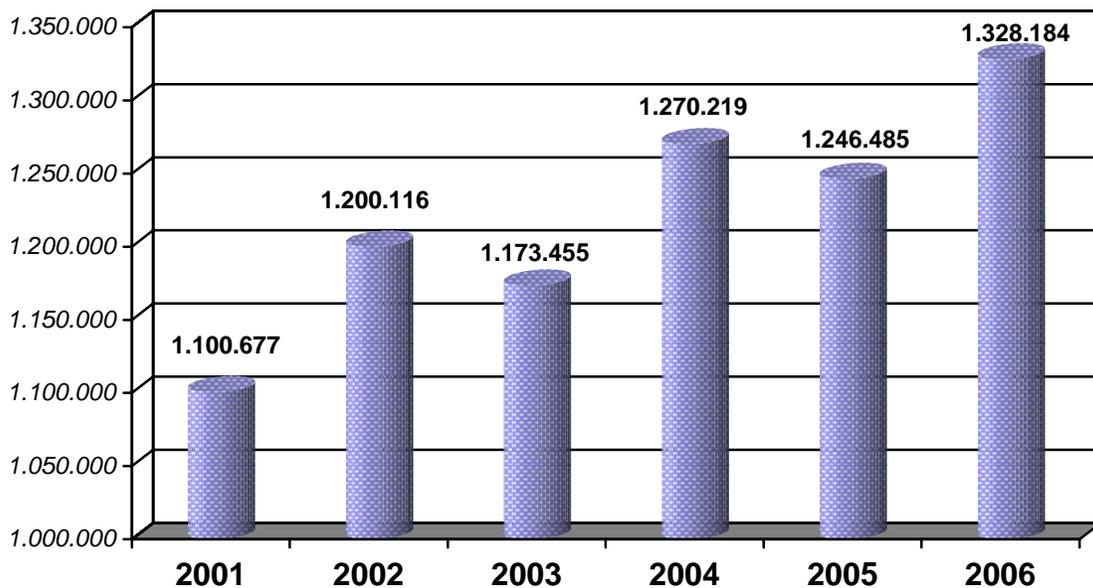
Cuadro 7.- Aportación en % de los principales Estados productores del limón dentro de la Producción Nacional en toneladas 2001- 2006.

ESTADOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	%
Colima	493,038	584,533	530,530	568,917	509,913	584,552	45
Michoacán	304,822	357,278	344,653	386,029	407,747	411,376	30
Oaxaca	176,284	133,225	132,200	136,236	140,866	135,576	12
Guerrero	58,592	58,509	69,315	68,641	66,736	77,443	5
Subtotal	1,032,736	1,133,545	1,076,698	1,159,823	1,125,262	1,208,947	
Otros	67,941	66,571	96,757	110,396	121,223	119,237	8
Producción Nacional	1,100,677	1,200,116	1,173,455	1,270,219	1,246,485	1,328,184	100

La producción de limón mexicano en el estado de Guerrero ocupa el 4º lugar a nivel nacional como se observa en el cuadro anterior, en los últimos 6 años, aportando solo un 5% de la producción nacional, tampoco no han incrementado la producción los principales productores, sino que se han mantenido.²⁶

²⁶ Fuente: http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/lmexicano/index_mcentro/index_prod.html. Indicadores

Gráfico 2.- Producción Anual del Limón Mexicano. Periodo 2001 – 2006 ²⁷



El Estado de Guerrero cuenta con una superficie agrícola de 771,228 hectáreas de superficie agrícola de las cuales 93,118 hectáreas son de riego correspondiente a un 12% de la superficie estatal de las 93,118 hectáreas de riego el 1.46 %, le corresponde regiones de la costa grande y chica son las que cuentan con la mayor superficie de temporal y de riego, siendo los cultivos mas importantes el maíz, cocotero, café, mango, limón y jamaica.²⁸

En cuanto a la producción de cultivos perennes hay una superficie sembrada de 274,284 hectáreas de lo cual al limón mexicano le corresponde 7,131.38 hectáreas significando solamente un 2.6% resultando una cantidad muy pequeña. El 67% de la producción es de temporal y el 33% es de riego , de acuerdo con datos del COELIM, el 70% de la superficie se encuentra intercalada con coco, y el 30% solo su rendimiento medio estatal ha estado estimado en los últimos 6 años 9 Ton/por hectárea, su producción es temporal, el periodo mínimo de cosecha es de Noviembre a Marzo, siendo mínimo en Enero, época de carestía de agua, teniendo una producción de 3..36% en los meses de Junio a Septiembre incrementando hasta un 50% época de lluvias.

²⁷ Fuente. Página de Internet: www.limonmexicano.gob.org panorama mundial.

²⁸ Página de Internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/guerrero/agricultura/acerca.htm>

En el estado, solo existe una planta Agroindustrial llamada Cítricos de Guerrero, A.C. Dicha planta tiene como objetivos principales la destilación del aceite así como deshidratar la cáscara además de sacar jugo concentrado del limón y empaques. En lo que se refiere a empaques tiene la capacidad para clasificar, lavar encerar y empacar 1000 cajas diarias de limón. De acuerdo a los datos que existen en el COELIM esta planta no se está utilizando como debería ser.

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento que ha tenido la producción del limón mexicano en estos periodos.

Cuadro 8.- Producción del limón mexicano o criollo en el Estado de Guerrero. Periodo 2001 - 2006

Años	Sembrada (HA)	Cosecha (HA)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	Precio Medio Rural (S/Ton)	Valor de la Producción (Miles de Pesos)
2001	7,306	7,286	58,592	8.042	2,297	134,559
2002	7,306	7,292	58,509	8.042	2,517	147,275
2003	7,087	7,068	69,315	9.808	2,058	142,664
2004	7,173	7,154	68,641	9.595	1,333	91,513
2005	7,105	6,966	66,736	9.580	1,080	72,072
2006	7,235	7,199	77,443	10.757	1,147	88,827

Fuente: Página de Internet: <http://sagarpa.gob.mx>

Como se observa en este cuadro, la superficie sembrada no se ha incrementado y el rendimiento tampoco. Y a partir del 2004 el precio de la Tonelada ha disminuido, lo que origina desaliento entre los productores ante este precio tan bajo, prefiriendo no cosechar y que se les heche a perder la producción. Si tomamos en cuenta que en Marzo del 2005 de acuerdo a datos del COELIM había 4471 productores y el valor de la producción en el 2006 fue de \$ 88,827 (miles de pesos) divididos entre el numero de productores les toca a cada productor un promedio de \$19,867.00 anuales, lo que mensualmente les correspondería \$ 1,655.56 a cada productor y por día \$ 55.00 correspondiente casi a un salario mínimo que era de \$ 48.67 en el 2006. ¿Debido a que bajo el precio de limón?. Principalmente a la carencia de mercados locales y puntos de venta nacionales e internacionales, mercados justos y no tanto al incremento poco significativo de la producción.

5.3. Consejo Estatal del Limón Mexicano de Guerrero, A. C.

Este Consejo se constituye el 27 de Julio del 2001, iniciando los programas de atención a Cadenas Productivas y la organización de los productores por parte de la SAGARPA en el Estado. En el COELIM participan los productores de los municipios de Acapulco, Florencio Villareal, Cuajinicuilapa, San Marcos y Coyuca de Benítez y otros como la Unión Atoyac de Álvarez, siendo el municipio de Acapulco (zona rural) donde se siembra el 59% de la producción, San Marcos el 11%, Florencio Villarreal 10%, Coyuca de Benítez 10%, Cuajinicuilapa 5% y Otros 5%. Esto de acuerdo a datos del COELIM Marzo del 2005.

En el año 2004 el consejo contaba con 4,590 productores y en Marzo del el 2005 contaba con 4, 471 productores de acuerdo a datos del COELIM.

En Acapulco, rural se concentra la mayor parte de la productores y la producción 2,200, productores en 50 comunidades, en San Marcos 330, en 10 comunidades, en Florencio Villareal 350 distribuidos en 8 comunidades y en Cuajinicuilapa 200 productores distribuidos en 9 comunidades otros.

El COELIM cuenta con 8 técnicos, que tienen como función establecer el contacto con el productor y desarrollar los programas planeados de asistencia técnica y capacitación atienden, implantado, podas, fertilización, riego por goteo, aspersión, control de maleza y enfermedades, inducción a la floración, estos técnicos son insuficientes para atender a 4,471 productores.

5.4. Comercialización del limón.

Gran parte de la producción de limón en el estado se destina al mercado interno y a la central de abasto del D.F. de acuerdo a un estudio que realizó Cobarrubias el 36 % de los vendedores en las centrales de abasto son dueños de los empaques ubicados en las zonas productoras, el 21% garantiza su abastecimiento mediante contratos con los proveedores, otro 21% realiza la compra en forma libre y el 18% asegura el abastecimiento por relaciones de amistad.²⁹ De acuerdo a la información del COELIM actualmente existen 5 empacadoras lo que es insuficiente para la debida comercialización y poder competir con los intermediarios. La comercialización del limón a las centrales de abasto se realiza mediante tres empaques, pertenecientes a organizaciones de productores. Estos centros cuentan con selección, lavado y empaque.

Entre las organizaciones de comercialización existen tres empaques y son los siguientes: Comercial Citrícola localizada en el Salto Municipio de Acapulco, comercializa 100 toneladas por semana; la Unión Costa Chica, localizada en las Vigas, Municipio de San Marcos comercializa un promedio de 70 toneladas por semana y Productora y Comercializadora Campabello de Acapulco, comercializa un promedio de 100 toneladas por semana.

En cuanto a la comercialización existen 25 centros de acopio autorizados por agroindustrias del sur y están localizadas en las comunidades limoneras más importantes de los 5 municipios productores y por otro lado aquellos que comercializan libremente.

Los 25 centros de acopio se encargan de recibir, 1,800 toneladas, lo que representa el 30% del limón que recibe las industrias y el 70% los productores directamente lo llevan.

²⁹ Cobarrubias Gutiérrez Ignacio. Fortalecimiento de cadenas Productivas. Septiembre del 2004.

De acuerdo a Cobarrubias Gutiérrez el 60% de selección del limón se hace manual 27% en cajas propias y los llevan a la industria y el 13 % se hace por empaque mecánico. En cuanto a la venta a intermediarios locales 44%, venta de pie a huerta 21% y venta directa 13%. El precio que paga el intermediario al productor varia de acuerdo a los meses de baja y alta producción varia \$15.00 en los meses de Mayo a Noviembre, a \$120.00 de Diciembre a Abril, una arpilla pesa en promedio 23 kg., de acuerdo a esto el precio llega a disminuir a \$0.65 y el más alto llega a \$5.22 por kilogramo.

El precio mas bajo lo paga la industria puesto que es el limón de calibre bajo de 36 a 41 mm. Clase 0 a 2 y la clase 3 a 5 es para su comercialización a la central de abastos.

En cuanto a la industrialización de limón como se mencionó en el inicio del ensayo Guerrero solo cuenta con una industria “Agroindustrias del Sur” cuya capacidad instalada es de 100 ton / día = a 20,000 ton por año, procesa un promedio de 6,000 ton al año, para extraer aceite esencial y como subproducto cáscara deshidratada, teniendo pérdidas estimadas de aproximadamente \$3'000,000.00 por año.

Los clientes de la empresa son: Danisco SA de CV de Colima que compra la cáscara deshidratada y la utiliza para la confección de pectinas y Citrus and Allied Essences ltd. de Nueva York, que es la compradora de la Coca Cola y utilizan los aceites para preparación de refrescos. Esta empresa compra el 70% de la producción mundial de aceites esenciales.³⁰

Mientras que Colima, en el 2003 contaba Citrijugo, Infrin, Aeltsa, Diccsa, Mexitrus, Iatsa, y otras 11 más. En el caso de Michoacán contaba con industrias como, Cítricos Industrializados de Michoacán, Ángel Maldonado González, CITROLIM S.A. DE C.V. Limoneros Asociados de Apatzingán, Limonera Agroind de Buenavista, Cítricos Vega, S.A. DE C.V, FEASA.³¹

³⁰ http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/guerrero/agricultura/informacion/imagenes/diagnostico_limon.pdf

³¹ Ramos Novelo José Alonso, Perspectivas de la Red del limón mexicano en el 2003 pagina 13 y 14.

5.5. Comparativo del estado de Guerrero con los principales estados productores.

Por lo anteriormente visto en los cuadros anteriores se puede decir que uno de los problemas que enfrentan los productores en Guerrero es el aspecto competitivo, no pueden competir primeramente con Colima, Michoacán y Oaxaca iniciando por la superficie sembrada, la tecnología que utilizan, es avanzada, sus sistema de riego como es caso de Michoacán les corresponde el 96% tan solo por gravedad tiene 64.8% por bombero 33.6% y 0.8% por Microaspersión.

Cuadro 9.- Comparativo de los principales estados productores de limón mexicano agro o criollo, en relación con el Estado de Guerrero.

Años	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	Precio Medio Rural (\$/Ton)	Valor de la Producción (Miles de Pesos)
GUERRERO						
2001	7,306	7,286	58,592	8.042	2,297	134,559
2002	7,306	7,292	58,509	8.024	2,517	147,275
2003	7,087	7,068	69,315	9.808	2,058	142,664
2004	7,173	7,154	68,641	9.595	1,333	91,513
2005	7,105	6,966	66,736	9.581	1,080	72,072
2006	7,235	7,199	77,443	10.757	1,147	88,865
COLIMA						
2001	31,028	29,173	493,038	16.901	932	459,394
2002	28,765	28,765	584,533	20.321	1,202	702,757
2003	28,201	28,201	530,530	18.812	1,848	980,605
2004	29,692	29,692	568,917	19.161	1,481	842,406
2005	28,396	28,395	509,993	17.960	1,498	763,936
2006	29,071	27,967	584,552	20.901	1,847	1,079,485
MICHOACÁN						
2001	30,307	27,309	304,822	11.162	1,110	338,450
2002	34,650	29,813	357,278	11.984	1,477	527,677
2003	34,363	29,473	344,653	11.694	1,637	564,125
2004	37,425	34,506	386,029	11.187	1,740	671,746
2005	37,004	34,491	407,747	11.822	1,447	590,005
2006	37,021	34,731	411,376	11,843	1,775	729,986

Años	Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	Precio Medio Rural (\$/Ton)	Valor de la Producción (Miles de Pesos)
OAXACA						
2001	16,260	16,260	176,284	10.842	2,237	394,430
2002	12,918	11,800	133,225	11.290	1,610	214,548
2003	12,135	12,135	132,200	10.894	2,145	283,629
2004	12,969	12,637	136,936	10.836	2,038	279,116
2005	12,897	12,379	140,866	11.379	1,370	192,999
2006	12,811	12,504	135,576	10.840	1,387	188,044
YUCATÁN						
2001	2,142	889	10,686	12.020	1,383	14,780
2002	2,161	389	7,069	18.196	1,071	7,572
2003	2,166	1,680	31,723	18.888	1,362	43,191
2004	2,312	1,962	40,727	20.763	680	27,686
2005	2,299	1,960	46,300	23.622	921	42,647
2006	2,701	1,731	34,255	19.795	707	24,197
TAMAULIPAS						
2001	1,798	1,798	17,170	9.548	1,423	24,431
2002	2,190	2,190	19,994	9.128	1,365	27,287
2003	2,994	2,994	34,234	11.436	1,589	54,389
2004	3,317	3,031	34,672	11.438	3,015	104,526
2005	3,317	3,049	38,582	12.653	1,309	50,509
2006	3,314	3,124	43,651	13.97	1,507	65,782
JALISCO						
2000	1,353	1,287	14,882	11.563	2,569	38,238
2001	1,227	1,195	11,144	9.329	1,756	19,566
2002	993	928	9,379	10.107	2,101	19,702
2003	993	980	9,091	9.277	2,405	21,862
2004	1,005	947	8,793	9.290	2,301	20,233
2005	928	866	7,971	9.207	2,333	18,598
2006	897	873	9,246	10.594	2,212	20,452

Fuente: Página de Internet: http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/sp_lmexicano.html

Cuadro 10. Rendimiento del limón mexicano por hectárea en el Estado de Guerrero, en relación a otros estados productores en el año 2006.

Entidad Federativa	Rendimiento (Ton/Ha)	Promedio Nacional	Variación del Rendimiento Promedio del Limón (ton/Ha)
Guerrero	10.76	13.45	- 2.69
Colima	20.90	13.45	7.45
Michoacán	11.85	13.45	- 1.60
Oaxaca	10.84	13.45	- 2.61
Yucatán	19.80	13.45	6.35
Tamaulipas	13.97	13.45	0.52
Jalisco	10.59	13.45	- 2.86

Fuente: http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/sp_lmexicano.html

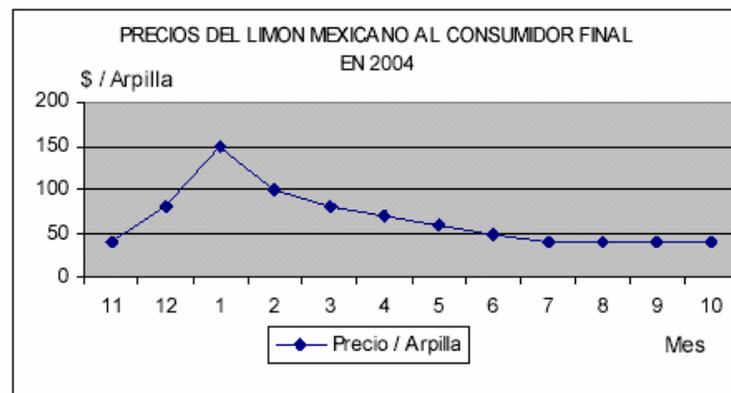
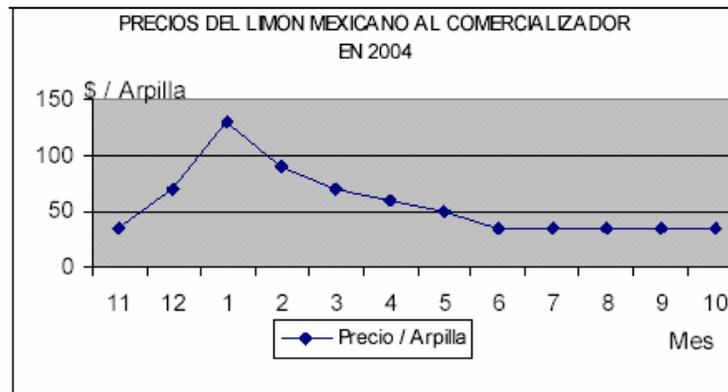
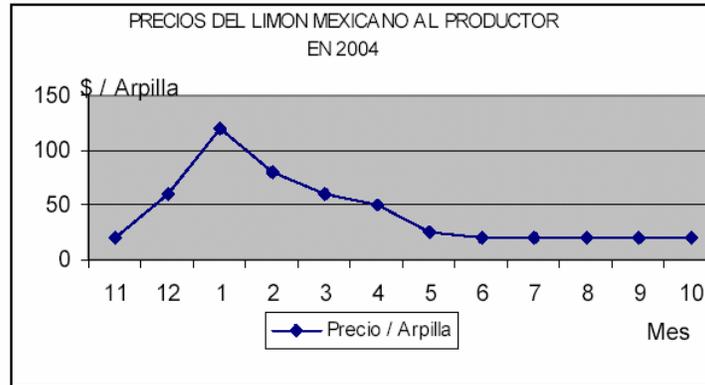
De acuerdo al cuadro 10 se observa, que Guerrero no tiene áreas de cultivo con rendimiento que estén en el promedio de la media nacional, si se sigue en esta situación, estados como Yucatán o Tamaulipas pueden llegar a ocupar su lugar.

Haciendo un comparativo a Guerrero con los principales productores de limón mexicano, agrio o criollo se refleja primeramente en los cuadros, que la superficie sembrada y el rendimiento por tonelada es muy pequeño en comparación con estos estados. Y si sigue así puede ser rebasado por otros estados como Tamaulipas, o Yucatán ya que en los últimos seis años ha ido incrementado su producción como se ve en los cuadros 9 y 10.

En Guerrero en cuanto al precio de comercialización del limón sigue siendo bajo al productor, como se contempla en las siguientes gráficas:³²

³² http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/guerrero/agricultura/informacion/imagenes/diagnostico_limón.pdf

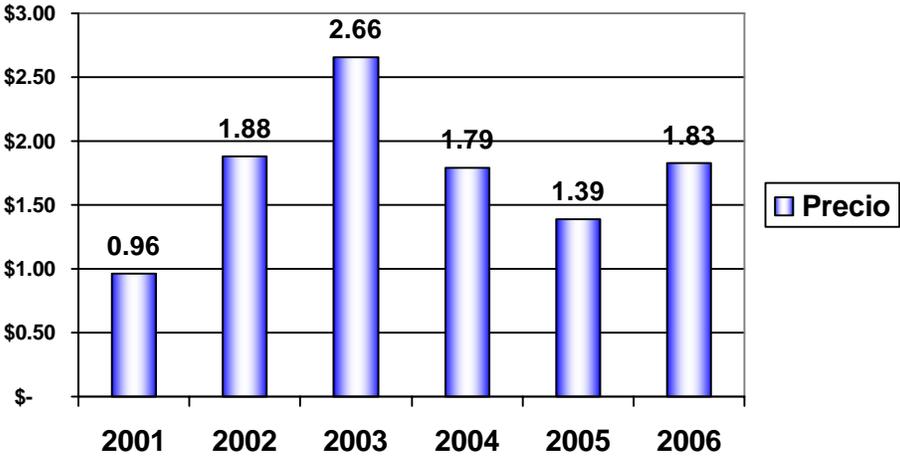
Gráfica 3: Precios de comercialización del limón mexicano en el Estado de Guerrero.



Tal es así que en el 2002 llegó a \$0.65 el kilo por año³³, y en los años subsecuentes de acuerdo a información de la Delegación de SAGARPA en Guerrero se encuentra en \$1.00 por kilogramo. Pero existen datos como se observa en los cuadros anteriores de los precios por toneladas que también en comparación con otros estados productores son bajos, ante estos precios hay desaliento de los productores que en algunos casos prefieren que se les pierda la producción, ya que les sale más caro cortarlo que los que le den por venderlos.

En los Estados de Coima, Michoacán y Oaxaca existen datos en cuanto al precio promedio que se paga al productor, precio promedio al mayoreo por kilogramo, precio promedio al consumidor y participación del productor en el precio final como se observa en las siguientes gráficas en las que se observa que también, los precios en kilogramos del principal estado productor que es Colima son bajos a pesar que aporta el 45% de la producción nacional.

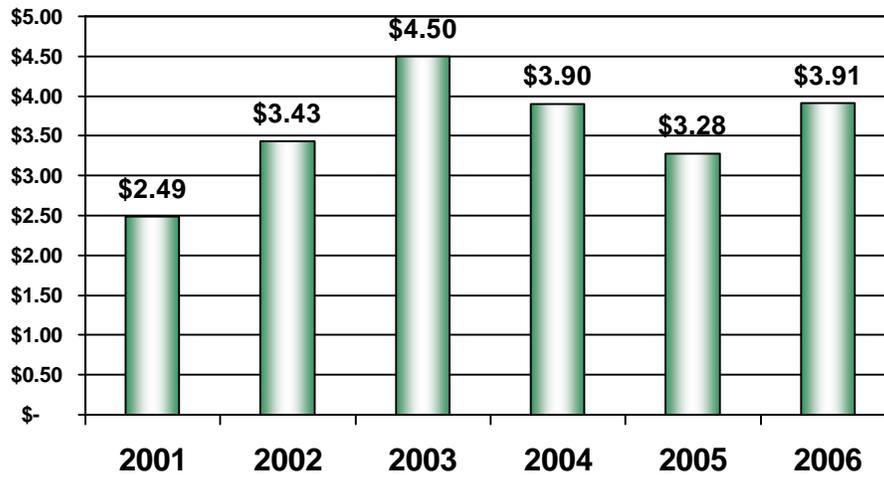
Gráfica 4: Comercialización del limón mexicano, agrio o criollo. Precio Promedio de los principales productores, Colima, Michoacán y Oaxaca en kg.



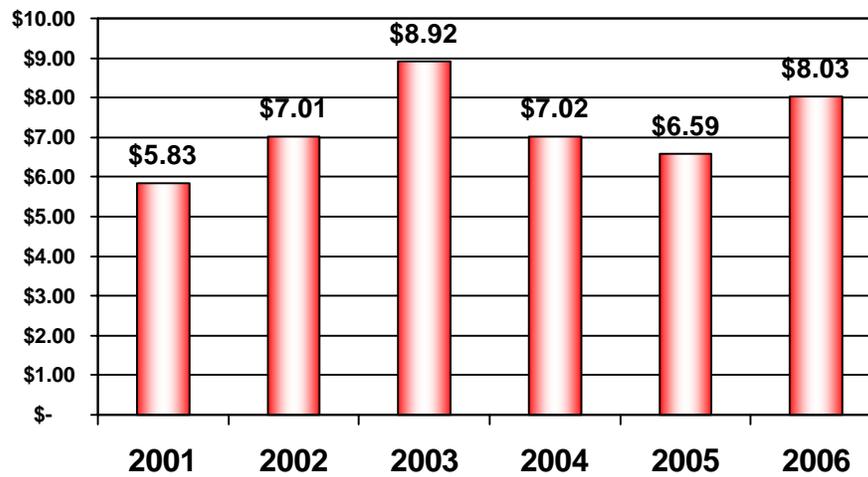
Fuente: http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/lmexicano/index_mcentro/index_comer.html

³³ Página de Internet:
http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/guerrero/agricultura/informacion/imagenes/diagnostico_limon.pdf

Gráfica 5.- Precio Promedio al mayoreo en kg.



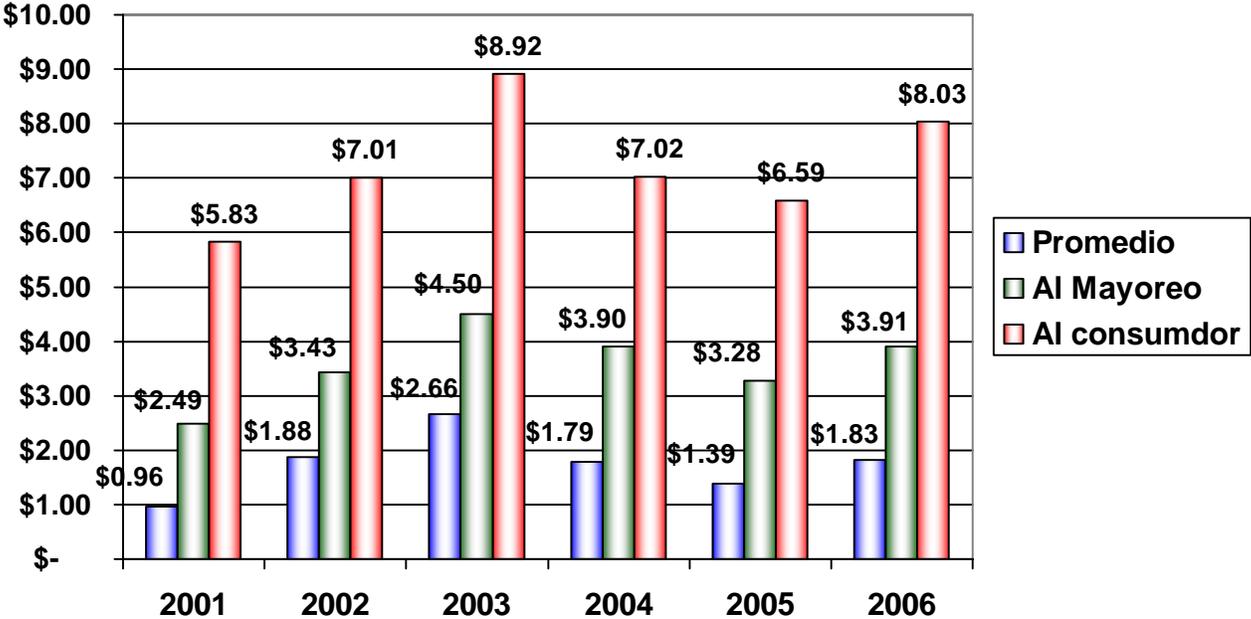
Gráfica 6.- Precio promedio al consumidor en kg.



Fuente: Página de Internet:

http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/lmexicano/index_mcentro/index_comer.html

Gráfica 7.- Comparativo de la comercialización del limón mexicano., agrio o criollo. Precios Promedio, al mayoreo y al consumidor de los principales productores, Colima, Michoacán y Oaxaca en kg.



Fuente: http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/lmexicano/index_mcentro/index_comer.html

La producción de limón mexicano no tiene los mejores canales de comercialización o puntos de venta más importantes en el país que favorezcan los precios de este producto, como se observa en las gráficas anteriores ya que el productor se le pagan precios muy bajos siendo el intermediario el que obtiene la mayor parte de las utilidades y el precio al consumidor llega elevado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo anteriormente visto en el desarrollo del ensayo se llegó a las siguientes conclusiones:

1.- A pesar de que Guerrero ocupa el 4to. lugar en producción Nacional, su aportación en la producción no es muy significativa, ya que solo ha aportado en los años 2001 al 2006 solo el 5% dentro de ésta y esto de poco sirve ya que no se refleja como se observó en el desarrollo de éste ensayo, en bienestar social.. La superficie sembrada de la producción no se ha incrementado, tampoco el precio, solo se ha mantenido y estados como Tamaulipas o Yucatán pueden llegar a superarlo y por lo tanto a ocupar su lugar. Hay que tomar en cuenta que de acuerdo a la información de la Delegación SAGARPA y del COELIM GRO, A.C., solo el 33% de las tierras que producen limón son de riego y el 67% son de temporal, estando condicionada la producción en la mayoría de los casos a la época de lluvia

2.- A pesar de que ha habido inversión federal, estatal y la casi nula inversión municipal, ésta ha sido insuficiente, ya que no todos los productores son beneficiados, de acuerdo a información proporcionada por el COELIM GRO, A.C. y además ésta inversión no ha sido bien administrada, ya que la producción en éstos años solo se ha mantenido. Por otra parte tampoco se ha canalizado a zonas de riego, siendo importante que la inversión se canalice a este concepto ya que de ésta manera todo el año podría haber producción y en los meses donde el precio se incrementa el productor se beneficiaría.

La falla del mercado en la disminución del precio del limón ha ocasionado que sea poco atractivo y rentable la producción del limón, afectando así a la misma inversión de los productores, ya que el precio lo regula el mercado de acuerdo a la oferta y la demanda, por lo que el Estado debería intervenir con mayores apoyos a proyectos de inversión e incentivos a los pequeños productores, para incrementar tanto la superficie de plantíos, como las áreas de riego, que redunden en mayores volúmenes de producción a lo largo del año y no tan solo en temporada de lluvias, ya que es una planta que en condiciones de riego está produciendo todo el año.

3.- Hay problemas de comercialización del limón ya que la mayor parte de la utilidad se la llevan los acaparadores, por citar el caso del Municipio de Acapulco que creó un Tianguis Campesino con la finalidad de que los productores entre ellos los del limón vendan sus productos en forma directa, pero aquí surgen también los acaparadores ya que éstos compran la arilla en los meses de Junio a Octubre entre \$20.00 y \$30.00 pesos y la revenden hasta \$60.00 pesos. Y en los meses de Noviembre a Abril que corresponden a menor producción la arilla llega a costar de \$150.00 a \$200.00 pesos y éstos siguen vendiéndola al doble en cualquier época del año. En éstos meses en el que el precio incrementa no hay la suficiente producción ya que gran parte de los Municipios no cuentan con zonas de riego y por consiguiente la gran parte de los productores no se benefician y éstos siguen estando en la cadena del eslabón más débil de la comercialización.

4.- Por otra parte si observamos la grafica 7 de la comercialización del limón mexicano en fresco, vemos que Guerrero no es el único que tiene precios bajos, si no que también los tienen los principales estados productores como: Colima, Michoacán y Oaxaca que durante 2001 al 2006, tuvo un promedio de \$1.75 pesos.

5.- A pesar de que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable faculta a la Secretaría de Hacienda para que facilite la realización del trámite del R.F.C. a los productores en este caso del limón, los campesinos no lo hacen por falta de conocimientos en el procedimiento ya que el nivel es de baja escolaridad, desaprovechando esta oportunidad, ya que de lo contrario les facilitaría vender su producto a un precio un poco mas justo a los supermercados.

En conclusión los precios tan bajos en el mercado que consiguen los productores del limón en el Municipio desalienta a estos, por lo que prefieren dejar perder su cosechas o sólo la utilizan parcialmente de autoconsumo; no se tienen incentivos para seguir produciendo, lo cual representa la amenaza principal para el limón mexicano y sus productores.

En cuanto a las recomendaciones, tenemos lo siguiente:

1.- Deben buscarse por parte de los productores apoyos en cuanto a la comercialización del limón ya que pareciera que es uno de los principales problemas tal y como se observó en algunas de las graficas el precio que se le paga al productor es muy bajo y quien se lleva la mayor parte de la utilidad son los intermediarios. Ante esto los productores deben de organizarse o reorganizarse independientemente ya sea a través del COELIM o en forma independiente, siempre que estén constituidos legítimamente por los propios productores , ejidatarios, pequeños productores, es decir toda persona que produzca limón o figura que esté representada independientemente y sin vínculos de instancias oficiales, como ningún representante de la Secretaría de Desarrollo Rural, ya que actualmente, tanto los técnicos como el gerente del COELIM pertenecen a dicha Secretaría, provocando con esto que los productores se vean limitados en la toma de decisiones.

2.- De acuerdo a lo anterior se recomienda, primeramente que el COELIM se reorganice ya que de acuerdo con los datos estudiados, desde su creación no se han visto beneficios significativos de los productores. Por otra parte se recomienda que se forme una nueva organización social que esté constituida legítimamente por los propios productores de limón y que permita establecer solidariamente la cadena productiva, producción, acopio y comercialización con la finalidad de disminuir el deterioro económico de sus familias mediante la mejoría de los precios y buscar el incremento del volumen de las ventas del limón producidos éstos a mayores ingresos.

3.- Debe haber un programa específico a los productores del limón ya como los tiene en el estado el café, el mango y el coco y no solamente se le den apoyo a través del programa Alianza Contigo ya que los productores deben de buscar otros proyectos productivos de inversión como ASERCA de SAGARPA, opciones productivas de SEDESOL. Esto se va dar siempre y cuando los productores estén organizados.

4.- Ya organizados los productores dentro de las figuras legales que existen: sociedad cooperativa, sociedad de producción rural, sociedad de solidaridad social, sociedad de responsabilidad limitada, etc. Esto con la finalidad de crear cadenas productivas de producción, acopio y comercialización y una vez consolidado éste proceso aspirar a cadenas productivas que den valor agregado a su producto tal como etiquetado y envasado- etiquetado y código de barras para exportación y de ésta forma ellos mismos comercializarían su producto.

En el caso de Agroindustria del Sur es importante aprovechar industrializando el jugo del limón, porque actualmente se desperdicia. Proponiéndose utilizarlo en la elaboración de bebidas refrescantes, desinfectantes o medicinas ya que contiene vitamina C.

5.- Se deben de dar mayor difusión a los apoyos que se dan a los productores del limón a través de los diferentes programas ya que éstos y en la mayoría de los casos no se enteran, además se debe dar difusión dentro de los medios de difusión como la televisión, prensa escrita de los beneficios que proporciona el consumo de ésta fruta.

6.- Quien dirija el Consejo Estatal del Limón en el estado de Guerrero, A.C. se considera debe ser una persona con experiencia técnica y administrativa ya que si no es así sigue siendo rehén de los caciques e inclusive de las mismas personas técnicas que trabajan en dicho Consejo.

7.- El COELIM también debe de tener la iniciativa de buscar apoyos mediante la presentación de más proyectos ya que solo del 2001 al 2006 solo ha presentado 7, de los cuales se han beneficiado pocos productores. Además los 6 técnicos que actualmente prestan servicios de asesoría a los productores del limón, son insuficientes para atender a 4,472 productores, por lo cual se debe de incrementar el número de éstos. Por lo cual ante tan evidente situación, es importante que conforme a las expectativas que genere la producción del limón en Guerrero se incremente de acuerdo a un estudio, el número de técnicos que debe de asistir a los productores.

8.- Financiera Rural debe proporcionar créditos a los campesinos para el financiamiento de bodegas en la central de abasto ya que de ésta manera se evitaría gran parte del intermediarismo propiciando ventas directas al consumidor.

Por otra parte se recomienda que debe haber coordinación en la práctica con las diferentes instituciones que apoyan a los productores del limón a través de los diferentes programas, ya que se solicitó información al IFAI de los apoyos que otorga la SEDESOL a los diferentes programas de los productores del limón y no existen archivos sobre éstos, siendo que ésta es una institución que se encuentra dentro de las instituciones que da apoyo a las actividades productivas.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayala Espino José. Diccionario de la Economía del Sector Público, primera edición año 2000, Editorial Diana.
- Ayala Espino José. Economía del Sector Público Mexicano, Facultad de Economía UNAM. Editorial Esfinge, segunda edición año 2001.
- Cobarrubias Gutiérrez Ignacio. Fortalecimiento de cadenas Productivas. Septiembre del 2004.
- Consejo Estatal del Limón en Guerrero, A.C.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Sun Rise año 2002, pág. 16.
- H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez. Página de Internet: http://www.acapulco.gob.mx/dependencias/fomento_economico/rural/foro_mp_al/
- H. Cámara de Diputados. Información de VI Informe de Gobierno .1º de Septiembre 2006. Presidencia de la Republica, Cuenta de Hacienda Pública Federal 2000-2005. S.H.C.P. Página de Internet: <http://www.cefp.gob.mx/notas/2006/notacefp0772006.pdf>
- Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI). Fuente: <http://www.informacionpublica.gob.mx/> Solicitud: 0000800092207
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, Centro de Documentación, Información y Análisis, Última Reforma DOF 02-02-2007.
- Ley De Desarrollo Rural Sustentable Pág. 16. Página de Internet: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>
- Ley de Desarrollo Sustentable pág. 4. Página de Internet: <http://www.diputados.org>
- Limón Mexicano Sistema–Producto. Página de Internet: http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/sp_lmexicano.html
- Limón Mexicano. Panorama Mundial. Página de Internet: http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/sp_lmexicano.html

- Limón Mexicano. Indicadores. Página de Internet: Fuente:
http://w4.siap.gob.mx/sispro/sp_ag/lmexicano/index_mcentro/index_prod.html
- Padrón nacional de productores del limón mexicano, SAGARPA, ASERCA, Marzo del 2005.
- Periódico El Sur Acapulco. Reportero: Daniel Velázquez Olea.
<http://www.suracapulco.com.mx/anterior/2005/noviembre/14/economia.htm>
- Publica tu obra. Página de Internet: <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas>
- Ramos Novelo José Alonso, Perspectivas de la Red del limón mexicano en el 2003 pagina 13 y 14.
- SAGARPA. Delegación Guerrero. Pagina de Internet:
<http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/guerrero/agricultura/acerca.htm>
- SAGARPA. Delegación Guerrero. Pagina de Internet:
http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/guerrero/agricultura/informacion/imagenes/diagnostico_limon.pdf
- SAGARPA. Página de Internet:
<http://www.sagarpa.gob.mx/desarrollorural/funciones.htm>
- Senado de la república. Página de Internet:
<http://www.senado.gob.mx/comunicacion/content/boletines/2003/b01enero.php>
- SAGARPA. Página de Internet:
http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/guerrero/agricultura/informacion/programas_apoyo/agrosistemas.htm
- SAGARPA. Correo electrónico: unidadenlace@sagarpa.gob.mx
- Stiglitz, Joseph E. La economía del sector público. Editorial Antoni Bosch.- 2000, 3ª. Edición.

ANEXOS

Solicitudes de Información

Índice de solicitudes contestadas:

Solicitud	Fecha de Solicitud	Estado Actual	Tipo de Respuesta	Fecha de Respuesta	Dependencia	Detalle	Acuse
0000800062307	30/04/2007	Terminada	La información está disponible públicamente	20/06/2007	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		
0000800078307	31/05/2007	Terminada	Entrega de información en medio electrónico	21/06/2007	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		
0000800086307	19/06/2007	Terminada	La solicitud no corresponde al marco de la Ley	19/06/2007	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		
0000800087107	21/06/2007	Terminada	Entrega de información en medio electrónico	07/08/2007	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		
0000800092207	09/07/2007	Terminada	Entrega de información en medio electrónico	07/08/2007	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		
0002000088507	16/05/2007	Terminada	No es de competencia de la unidad de enlace	16/05/2007	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
0673800060107	30/04/2007	Terminada	No es de competencia de la unidad de enlace	30/04/2007	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		

Acapulco, Gro. a 29 de abril de 2007

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por medio de este conducto, me permito distraer de sus finas atenciones a efecto de solicitar (les) su apoyo e intervención con la finalidad de que se me proporcione información correspondiente al período 2001-2006 relativo a los apoyos que se han otorgado para la producción del limón mexicano o “criollo”. (acciones y proyectos de inversión) referentes a los programas que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. (SAGARPA). Tales como:

ASERCA, FIRCO ALIANZA PARA EL CAMPO (APOYOS PARA LA AGRICULTURA), APOYOS PARA LA CONVERSION PRODUCTIVA, PROGRAMAS DE FOMENTO AGRICOLA, PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, PRODESCA, PROFEMOR.

Lo anterior es con la finalidad de que estoy realizando un trabajo académico de diagnostico sobre la producción del limón mexicano y la valiosa información que ustedes me proporcionen me será de mucha utilidad para el buen desarrollo del mismo.

Cabe mencionar que la información que requiero, en específico la señalo en el siguiente formato: (se anexa Formato)

De antemano les agradezco su valiosa intervención y apoyo

Atte.

Emma Torres Valente

Entidad Federativa AÑO	INVERSIÓN (CIFRAS EN PESOS)	
	PROGRAMADO	EJERCIDA
Total periodo	0.00	0.00
Colima	0.00	0.00
Michoacán	0.00	0.00
Oaxaca	0.00	0.00
Guerrero	0.00	0.00
Yucatán	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
2006	0.00	0.00
Colima		
Michoacán		
Oaxaca		
Guerrero		
Yucatán		
Otros		
2005	0.00	0.00
Colima		
Michoacán		
Oaxaca		
Guerrero		
Yucatán		
Otros		
2004	0.00	0.00
Colima		
Michoacán		
Oaxaca		
Guerrero		
Yucatán		
Otros		
2003	0.00	0.00
Colima		
Michoacán		
Oaxaca		
Guerrero		
Yucatán		
Otros		

Entidad Federativa AÑO	INVERSIÓN (CIFRAS EN PESOS)	
	PROGRAMADO	EJERCIDA
2002	0.00	0.00
Colima		
Michoacán		
Oaxaca		
Guerrero		
Yucatán		
Otros		
2001	0.00	0.00
Colima		
Michoacán		
Oaxaca		
Guerrero		
Yucatán		
Otros		

Respuesta del día 20/06/2007

Detalle de la solicitud número: 0000800062307

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio **0000800062307**, dirigida a la Unidad de enlace de **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**, el día **30/04/2007**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información solicitada está disponible públicamente para su consulta:

Dirección de Internet en donde se encuentra la información:

<http://www.siap.sagarpa.gob.mx/viocs/index2.php?men&ancho=1024&altura=768>

Publicación en donde se encuentra la información:

<http://www.siap.sagarpa.gob.mx/viocs/index2.php?men&ancho=1024&altura=768>

Lugar donde se puede consultar: 0

Archivo:

Acapulco, Gro. a 30 de Mayo 2007

Por medio de este conducto, me permito distraer de sus finas atenciones a efecto de solicitar (les) su apoyo e intervención con la finalidad de que se me proporcione información correspondiente al período 2001-2006 relativo a los apoyos que se han otorgado para la producción del limón mexicano o “criollo”. (acciones y proyectos de inversión) referentes a los programas que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. (SAGARPA). Tales como:

ASERCA, FIRCO ALIANZA PARA EL CAMPO (APOYOS PARA LA AGRICULTURA), APOYOS PARA LA CONVERSION PRODUCTIVA, PROGRAMAS DE FOMENTO AGRICOLA, PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, PRODESCA, PROFEMOR.

Lo anterior es con la finalidad de que estoy realizando un trabajo académico de diagnostico sobre la producción del limón mexicano y la valiosa información que ustedes me proporcionen me será de mucha utilidad para el buen desarrollo del mismo.

Cabe mencionar que la información que requiero, en especifico la señalo en el siguiente formato: (se anexa Formato)

De antemano les agradezco su valiosa intervención y apoyo

Atte.

Emma Torres Valente

Entidad Federativa AÑO	INVERSIÓN (CIFRAS EN PESOS)	
	PROGRAMADO	EJERCIDA
Total periodo	0.00	0.00
Tamaulipas	0.00	0.00
Jalisco	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
2006	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		
2005	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		
2004	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		
2003	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		
2002	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		
2001	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA
ATENTA NOTA.- 0606



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PECUA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

Para: Ing. Patricia Becerra Rodríguez
Secretaria Particular de C. Subsecretario

De: Ing. Simón Treviño Alcántara
Director General de Fomento a la Agricultura

México, D.F., a 14 de junio de 2007

En relación a su Atenta Nota No. 1125 en la cual se anexa copia de la solicitud No: 0000800078307 del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública IFAI; por parte de la C. Emma Torres Valente; donde solicita se le proporcione información relativa a los apoyos que se han otorgado para la producción de Limón Mexicano, referentes a los programas que opera la SAGARPA durante el periodo 2001-2006; específicamente para los Estados de Tamaulipas y Jalisco; al respecto le informo que esta área a mi cargo no tiene registros de apoyos para los Estados en referencia, toda vez que no fueron otorgados para este cultivo y Estados en el periodo mencionado.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



c.c.p. **Ing. Francisco López Tostado**.- Subsecretario de Agricultura.- Presente
Ing. Sebastián Peña Maldonado.- Director de Integración y Fortalecimiento.- Presente
Control de Gestión.- A.N. 1125
STA/SPM/SEP/HFG

Av. Municipio Libre 377, 2 PISO, ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del.
Benito Juárez México, DF 03310
t. +52 (55) 3971.1000 ext. 33331 f. (55) 9199 1000 ext 33359,
www.sagarpa.gob.mx

Descripción clara de la solicitud de información

De la manera mas atenta y cordial les pido de favor si es posible se me envié lo mas pronto posible la información solicitada el día 29/04/07 con numero de folio 0000800062307

Otros datos para facilitar su localización

y la del día 30/05/07 con numero de folio 0000800078307 ya que dicha información es determinante para el trabajo de investigación que se esta realizando. De antemano les doy las Gracias por sus atenciones att Emma Torres

Respuesta:

No corresponde a solicitud de información pública

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio **0000800086307**, dirigida a la Unidad de enlace de **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**, el día **19/06/2007**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

La solicitud recibida no corresponde a información pública en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Lo anterior debido a:

que el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dispone que la respuesta a la solicitud no podrá ser mayor a 20 días hábiles, contados desde la presentación de aquella. Excepcionalmente este plazo podrá ampliarse hasta por un periodo igual cuando existan razones que lo motiven, siempre y cuando éstas se notifiquen al solicitante.

Respuesta en archivo:

De acuerdo a la Ley Federal de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 49, el solicitante tendrá 15 días hábiles, a partir de la fecha de resolución a su solicitud para presentar un recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Acapulco, Gro. a 30 de Mayo 2007

Por medio de este conducto, me permito distraer de sus finas atenciones a efecto de solicitar (les) su apoyo e intervención con la finalidad de que se me proporcione información correspondiente al período 2001-2006 relativo a los apoyos que se han otorgado para la producción del limón mexicano o "criollo". (acciones y proyectos de inversión) referentes a los programas que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. (SAGARPA). Tales como:

ASERCA, FIRCO ALIANZA PARA EL CAMPO (APOYOS PARA LA AGRICULTURA), APOYOS PARA LA CONVERSION PRODUCTIVA, PROGRAMAS DE FOMENTO AGRICOLA, PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, PRODESCA, PROFEMOR.

Lo anterior es con la finalidad de que estoy realizando un trabajo académico de diagnostico sobre la producción del limón mexicano y la valiosa información que ustedes me proporcionen me será de mucha utilidad para el buen desarrollo del mismo.

Cabe mencionar que la información que requiero, en específico la señalo en el siguiente formato: (se anexa Formato).

De antemano les agradezco su valiosa intervención y apoyo

Atte.

Emma Torres Valente

Entidad Federativa AÑO	INVERSIÓN (CIFRAS EN PESOS)	
	PROGRAMADO	EJERCIDA
Total periodo	0.00	0.00
Tamaulipas	0.00	0.00
Jalisco	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
2006	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		
2005	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		
2004	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		
2003	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		
2002	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		
2001	0.00	0.00
Tamaulipas		
Jalisco		

C. EMMA TORRES VALENTE

FOLIO SOLICITUD 0000800087107

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, me permito manifestar lo siguiente:

1. Respecto a la información solicitada en lo que atañe a ASERCA Y FIRCO, somos incompetentes para conocer de la información solicitada, toda vez que cuentan con su propia Unidad de Enlace, por tanto, le sugerimos realice solicitud de acceso a dichos órganos.
2. Por lo que atañe a la información solicitada de los Estados de Tamaulipas y Jalisco, manifiesto a usted que no se otorgaron apoyos.

Para cualquier duda o aclaración, ponemos a sus órdenes los siguientes teléfonos y correos de la Unidad de Enlace de la SAGARPA:

unidadenlace@sagarpa.gob.mx, msalcedo@sagarpa.gob.mx, aloza@sagarpa.gob.mx

38711000 ext. 33780 Y 33774

Avenida Municipio Libre no. 377, Piso 5 B, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03310.

Acapulco, Gro. a 8 de julio del 2007

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION

Por medio de este conducto, me permito distraer de sus finas atenciones a efecto de solicitar (les) su apoyo e intervención con la finalidad de que se me proporcione información correspondiente al período 2001-2006 relativo a los apoyos que se han otorgado para la producción del limón mexicano o "criollo". (acciones y proyectos de inversión) referentes a los programas que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. (SAGARPA). Tales como:

ASERCA, FIRCO ALIANZA PARA EL CAMPO (APOYOS PARA LA AGRICULTURA), APOYOS PARA LA CONVERSION PRODUCTIVA, PROGRAMAS DE FOMENTO AGRICOLA, PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, PRODESCA, PROFEMOR Y OTROS DONDE SE LES HAYA DADO APOYOS Y CUAL FUE LA PRODUCCIÓN DEL LIMÓN, RENDIMIENTO POR HECTAREA Y PRECIO

Lo anterior es con la finalidad de que estoy realizando un trabajo académico de diagnostico sobre la producción del limón mexicano en el estado de Guerrero y la valiosa información que ustedes me proporcionen me será de mucha utilidad para el buen desarrollo del mismo.

Cabe mencionar que la información que requiero, en específico la señalo en el siguiente formato: (se anexa Formato)

De antemano les agradezco su valiosa intervención y apoyo

Atte.

Emma Torres Valente

Entidad Federativa AÑO	INVERSIÓN (CIFRAS EN PESOS)	
	PROGRAMADO	EJERCIDA
Total periodo		
Guerrero	0.00	0.00
2006	0.00	0.00
2005	0.00	0.00
2004	0.00	0.00
2003	0.00	0.00
2002	0.00	0.00
2001	0.00	0.00

Detalle de la solicitud número: 0000800092207

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio 0000800092207, dirigida a la Unidad de enlace de **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**, el día 09/07/2007, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con fundamento en el artículo 42 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se adjunta la información solicitada:

C. EMMA TORRES VALENTE FOLIO SOLICITUD 0000800092207 En relación a su solicitud de acceso a la información pública, me permito manifestar lo siguiente: 1._Respecto a la información solicitada en lo que atañe a ASERCA Y FIRCO, somos incompetentes para conocer de la información solicitada, toda vez que cuentan con su propia Unidad de Enlace, por tanto, le sugerimos realice solicitud de acceso a dichos órganos. 2._En archivo adjunto encontrará la información que nos corresponde atender. Para cualquier duda o aclaración, ponemos a sus órdenes los siguientes teléfonos y correos de la Unidad de Enlace de la SAGARPA: unidadenlace@sagarpa.gob.mx, msalcedo@sagarpa.gob.mx, aloza@sagarpa.gob.mx 38711000 ext. 33780 Y 33774 Avenida Municipio Libre no. 377, Piso 5 B, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03310.

Archivo: [0000800092207_065.pdf](#)

Si usted solicitó datos personales; se adjunta a la presente la ficha de pago correspondiente a la modalidad de entrega/reproducción elegida con costo.

Oficialía Mayor

Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas

Dirección de Finanzas

Convenios al 31 de diciembre de 2003

Entidad	Beneficiario	Concepto	Importe Ministrado
---------	--------------	----------	--------------------

Subsecretaría de Agricultura (300)

Apoyo a otros Programas

Col.	Gobierno del Estado de Colima (Fecha de validación 29/12/2003)	Instrumentar el Proyecto Integral de la Cadena Productiva del Limón Mexicano, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2003	4,225,000.00
Gro.	Gobierno del Estado de Guerrero (Fecha de validación 29/12/2003)	Instrumentar el Proyecto Integral de la Cadena Productiva del Limón Mexicano en el Estado, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2003	6,707,500.00
Mich.	Gobierno del Estado de Michoacán (Fecha de validación 29/12/2003)	Instrumentar el Proyecto Integral de la Cadena Productiva del Limón Mexicano en el Estado, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2003	2,520,000.00
Oax.	Gobierno del Estado de Oaxaca (Fecha de validación 29/12/2003)	Instrumentar el Proyecto Integral de la Cadena Productiva del Limón Mexicano en el Estado, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2003	5,525,000.00
TOTAL:			18,977,500.00

Oficialía Mayor

Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas

Dirección de Finanzas

Finiquitos de Convenios al 31 de diciembre de 2002

Entidad	Beneficiario	Concepto	Importe Ministrado
---------	--------------	----------	--------------------

Subsecretaría de Agricultura (300)

Apoyo a otros Programas

Col.	Consejo Estatal del Limón del Estado de Colima (Fecha de Validación 04/12/02)	Conjuntar Acciones y Recursos con el Objeto de Realizar el Proyecto de Levantamiento y Verificación de Predios de Cultivos Perennes de Limón Mexicano 2002.	2,260,000.00
Gro.	Consejo Estatal del Limón Mexicano de Guerrero, A.C. (Fecha de Validación 09/12/2002)	Proyecto de levantamiento y verificación de predios de cultivos perennes de limon mexicano 2002	722,250.00
Oax.	Consejo Estatal de Citricultura de Oaxaca, A.C. (Fecha de Validación 04/12/02)	Conjuntar Acciones y Recursos con el Objeto de Realizar el Proyecto de Levantamiento y Verificación de Predios de Cultivos Perennes de Limón Mexicano 2002.	802,250.00
		TOTAL	3,784,500.00

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
 Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas
 Dirección de Finanzas

Apoyos al Limón Mexicano

Entidad Federativa AÑO	INVERSION (CIFRAS EN PESOS)	
	PROGRAMADO	EJERCIDO
2002	3,784,500.00	3,784,500.00
Colima	2,260,000.00	2,260,000.00
Guerrero	722,250.00	722,250.00
Oaxaca	802,250.00	802,250.00
2003	18,977,500.00	18,977,500.00
Colima	4,225,000.00	4,225,000.00
Guerrero	6,707,500.00	6,707,500.00
Michoacán	2,520,000.00	2,520,000.00
Oaxaca	5,525,000.00	5,525,000.00

Solicitudes de Información

De: **Adi Loza Barrera** (unidadenlace@sagarpa.gob.mx)

Enviado: martes, 04 de septiembre de 2007 03:41:09 p.m.

Para: torval0604@hotmail.com

C. EMMA TORRES

PRESENTE

En relación a las solicitudes realizadas a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la información que le fue remitida es la única con la que se cuenta en nuestros archivos.

Esperando que le haya sido de utilidad.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Unidad de Enlace de la SAGARPA.